



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIA Y
CONSTRUCCIÓN CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO
CIVIL**

TEMA

**GUÍA BÁSICA PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EN OBRAS DE MENOR CUANTÍA EN ECUADOR.**

AUTORES:

**JAIRO PISCO SAMANIEGO
LUIS ARREAGA MORA**

TUTOR:

**MG. ING. CIVIL ALEXIS VALLE
BENITEZ**

**GUAYAQUIL-ECUADOR
2022**



REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Guía básica para procesos de contratación pública en obras de menor cuantía en Ecuador.	
AUTOR/ES: LUIS ARMANDO ARREAGA MORA JUNIOR JAIRO PISCO SAMANIEGO	REVISORES O TUTORES: MG. ING. CIVIL ALEXIS VALLE BENITEZ
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	Grado obtenido: INGENIERO CIVIL
FACULTAD: FACULTAD DE INGENIERÍA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN	CARRERA: INGENIERÍA CIVIL
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2022	N. DE PAGS: 91
ÁREAS TEMÁTICAS: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN	
PALABRAS CLAVE: Contratación Pública, Obras de menor cuantía, Proveedores, Compras públicas.	

RESUMEN:

El presente proyecto de investigación se basa en diseñar una Guía básica para proceso de contratación pública en obras de menor cuantía en Ecuador, la cual tiene como objetivo elaborar una guía básica para proceso de contratación pública en obras de menor cuantía para la participación de proveedores en el portal de compras públicas, a más de analizar el procedimiento de contratación pública como diagnóstico de la situación actual en las obras de menor cuantía para la participación de proveedores, para la cual se ha utilizado un diseño de investigación mixto, que incluye métodos inductivo – deductivo y analítico - sintético, siendo de tipo bibliográfica, documental, descriptiva, donde se ha aplicado un modelo de encuesta a 20 personas que laboran dentro de la Institución Gubernamental y tres entrevistas a expertos en contratación pública, llegando a la conclusión que la guía de procedimiento de contratación pública es de gran importancia al ser una herramienta técnica y de gestión para el departamento de adquisiciones y demás áreas inmersas en los procesos, facilitando el accionar más claro, sobre las etapas que se deben de realizar para adquirir un bien o contratar un servicio de acuerdo al procedimiento seleccionado para hacerlo. Además, el procedimiento de contratación pública es muy extenso y sobre todo confuso para quienes desean participar con la oferta de los productos y servicios, ya que existen diferentes puntos donde los nuevos participantes no conocen sobre el tipo de información a detallar.

Abstract

This research project is based on designing a Basic Guide for the public contracting process in minor works in Ecuador, which aims to develop a basic guide for the public contracting process in minor works for the participation of suppliers in the public procurement portal, in addition to analyzing the public procurement procedure as a diagnosis of the current situation in minor works for the participation of suppliers, for which a mixed research design has been used, which includes inductive methods - deductive and analytical - synthetic, being of a bibliographic, documentary, descriptive type, where a survey model has been applied to 20 people who work within the Government Institution and three interviews with experts in public procurement, reaching the conclusion that the guide of public procurement procedure is of great importance as it is a technical and management tool for the procurement department and other areas involved in the processes, facilitating clearer action on the stages that must be carried out to acquire a good or contract a service according to the procedure selected to do so. In addition, the public procurement procedure is very extensive and above all confusing for those who wish to participate with the offer of products and services, since there are different points where new participants do not know about the type of information to be detailed.

N. DE REGISTRO:	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono:	E-mail:
PISCO SAMANIEGO JAIRO JUNIOR	0988575534	jpiscos@ulvr.edu.ec
ARREAGA MORA LUIS ARMANDO	0993909200	larreagam@ulvr.edu.ec

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	<p>Mgtr. Ing. Milton Gabriel Andrade Laborde</p> <p>Teléfono: (04) 2596500 Ext. 210</p> <p>E-mail: mandradel@ulvr.edu.ec</p> <p>Mgtr. María Eugenia Dueñas Barberán</p> <p>Teléfono: (04) 2596500 Ext:209</p> <p>E-mail: mdueñasb@ulvr.edu.ec</p>
------------------------------------	---

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO ACADÉMICO

CERTIFICADO DE PLAGIO

GUÍA BÁSICA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN OBRAS DE MENOR CUANTÍA EN ECUADOR.

AUTORES:

JAIRO JUNIOR PISCO SAMANIEGO LUIS

ARMANDO ARREAGA MORA

GUÍA BÁSICA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN OBRAS DE MENOR CUANTÍA EN ECUADOR.

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

es.slideshare.net

Fuente de Internet

5%

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 4%

Atentamente,



ING. ALEXIS WLADIMIR VALLE BENÍTEZ, MSIG PROFESOR TUTOR

DECLARACIÓN DE AUTORIA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El estudiante egresado JUNIOR JAIRO PISCO SAMANIEGO Y LUIS ARMANDO ARREAGA MORA, declara bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, GUÍA BÁSICA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN OBRAS DE MENOR CUANTÍA EN ECUADOR, corresponde totalmente al suscrito y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autores

Firma: Luis Armando Arreaga M.

LUIS ARMANDO ARREAGA MORA

C.I. 0940653009

Firma: Jairo Pisco Samaniego

JUNIOR JAIRO PISCO SAMANIEGO

C.I. 1205198540

AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA

A Dios por darme salud, sabiduría y sobre todo la oportunidad de cumplir mi sueño que es ser una profesional. Agradezco también A mi madre Ysabel Mora ya que sin su ayuda y apoyo no podría haber alcanzado mis metas. Agradezco también A mi padre José Arreaga que me ha dado la fortaleza y ha sido uno de mis pilares a lo largo de mi vida. Agradezco también mi hermana Génesis Arreaga y mi esposa Joselyn Flores que me han brindado su ayuda, a mi compañero de tesis Jairo Pisco Samaniego por el tiempo y apoyo durante la elaboración de la tesis. A mi familia que me ha dado los ánimos para seguir adelante con mis estudios, les agradezco por su esfuerzo económico y familiar.

Finalmente le agradezco a mi tutor MG. ING. CIVIL Alexis Valle Benitez por el interés que ha tenido en la tesis y sobre todo por su paciencia. Gracias a su apoyo se logró terminar con satisfacción la tesis de grado. A mis profesores Ms. Ing. July Herrera, Lcdo. José Delgado, Ms. Ing. Alex Salvatierra, Ing. Luis Almeida por compartir sus conocimientos que fueron de gran ayuda en el transcurso de la carrera universitaria.

¡Gracias!

Luis Armando Arreaga Mora

DEDICATORIA

Dedico esta tesis de grado a Dios, porque me permitió realizar con éxito mi tesis, además me ha dado fuerzas para terminar mi carrera universitaria. A mi madre porque me inculco valores y principios que me han ayudado a lo largo de mi carrera. A mi padre porque me ha brindado todo su apoyo y me ha dado aliento para seguir adelante. A mi hermana el cual soy su ejemplo a seguir y que ha estado junto a mí en los buenos y malos momentos. A toda mi familia que ha sido una parte fundamental en mi vida para continuar con mis proyectos universitarios.

¡Gracias!

Luis Armando Arreaga Mora

AGRADECIMIENTO Y DEDICATORIA

A Dios por haberme dado las fuerzas para seguir adelante en mis estudios. A mis padres, Cristóbal Pisco y Cruz Samaniego que son los que me han apoyado a lo largo de toda mi carrera y que siempre me han sabido dar buenos consejos para salir adelante. Al Ingeniero Alexis Valle Benitez que como tutor que nos ayudó con mucha información necesaria para la realización de la tesis. A mis profesores Ms. Ing. July Herrera, Lcdo. José Delgado, Ms. Ing. Alex Salvatierra, Ing. Luis Almeida por compartir sus conocimientos. A mis compañeros y amigos de tesis, Luis Armando Arreaga Mora por el tiempo y apoyo brindado durante la elaboración de la tesis.

¡Gracias!

Jairo Pisco Samaniego

DEDICATORIA

Dedico esta tesis de grado a Dios porque me permitió culminar mi tesis con éxitos y a toda mi familia por haberme apoyado siempre, al culminar los estudios Universitarios, dejamos constancia de nuestra gratitud a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, a la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción y a su personal docente. Al Ing. Alexis Valle Benitez, Tutor del Proyecto, por su apoyo y colaboración a lo largo de nuestra carrera Universitaria.

¡Gracias!

Jairo Pisco Samaniego

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, GUIA BASICA PARA PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA EN OBRAS DE MENOR CUANTIA EN ECUADOR, designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingenieria, Industria y Construcción de la UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL.

CERTIFICO

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: GUIA BASICA PARA PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA EN OBRAS DE MENOR CUANTIA EN ECUADOR, presentado por los estudiantes JAIRO JUNIOR PISCO SAMANIEGO Y LUIS ARMANDO ARREAGA MORA como requisito previo, para optar al Título de INGENIERO CIVIL, encontrándose apto para sustentación.



Firma: _____

Ing. Alexis Wladimir Valle Benitez, MSIG

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	2
1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	2
1.1. Tema.....	2
1.2. Planteamiento del Problema	2
1.3. Formulación del Problema.....	4
1.4. Sistematización Del Problema	4
1.5. Objetivos	5
1.5.1. Objetivo General	5
1.5.2. Objetivos Específicos	5
1.6. Hipótesis o Idea Para Defender	5
1.7. Justificación.....	5
1.8. Delimitación del problema	6
1.9. Línea de investigación institución/facultad.....	6
CAPÍTULO II	7
2. MARCO TEÓRICO	7
2.1. Marco teórico	7
2.1.1. Contratación pública.....	7
2.1.2. Contratación pública en América Latina	7
2.1.3. Las obras de contratación publica.....	10
2.1.4. Adjudicación de contratos	10
2.1.5. Licitación competitiva	10
2.1.6. Retos legales para la adjudicación de contratos públicos.....	13
2.1.7. Derechos contractuales de las partes.....	14
2.1.8. Tipos De Contratos En Ecuador	16
2.1.9. Contratación Pública En Ecuador	18
2.1.10. Obras de Contratación Pública en Ecuador.....	20
2.2. Marco Conceptual	21
2.3. Marco Legal	22
CAPÍTULO III.....	33
3. MARCO METODOLÓGICO	33
3.1. Diseño de la investigación	33
3.2. Métodos de la investigación	33
3.3. Tipo de Investigación Exploratoria.....	33

3.4.	Población y Muestra	33
3.5.	Instrumentos de investigación	34
3.6.	Procesamiento y Recolección de la información	34
3.7.	Tabulación y análisis de datos de la encuesta	35
3.7.1.	Análisis general	41
3.8.	Tabulación y análisis de datos de la entrevista	42
CAPÍTULO IV		44
4. GUÍA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		44
4.1.	Justificación.....	44
4.2.	Objetivos	44
4.2.1.	General	44
4.2.2.	Específicos	45
4.3.	Marco legal.....	45
4.4.	Utilidad.....	45
4.5.	Área de aplicación / alcance de procedimientos	45
4.6.	Alcance.....	46
4.7.	Responsables	46
4.8.	Indicadores de procesos.....	46
4.9.	Características de un indicador.....	46
4.9.1.	Tipos de indicadores.....	46
4.9.2.	Parámetros de un indicador	47
4.10.	GUÍA BÁSICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ECUADOR	49
CONCLUSIONES		73
RECOMENDACIONES		74
BIBLIOGRAFÍA.....		75
ANEXOS		76
Anexo 1. Modelo de encuesta		76
Anexo 2. Modelo de entrevista.....		77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Género.....	35
Figura 2, Preguntas N°2	36
Figura 3. Pregunta 3	36
Figura 4. Pregunta N°4.....	37
Figura 5. Pregunta N°5.....	38
Figura 6. Pregunta N°6.....	39
Figura 7. Pregunta N°7.....	39
Figura 8. Pregunta N°8.....	40
Figura 9. Montos de contratación	49
Figura 10. Sistema SERCOP.....	50
Figura 11. Sistema de contratación.....	51
Figura 12. Términos y condiciones	51
Figura 13. Datos generales	52
Figura 14. Registro de dirección y teléfonos	53
Figura 15. Información de contacto.....	54
Figura 16. Categoría de productos.....	55
Figura 17. Indicadores.....	56
Figura 18. Ingreso al portal del SERCOP.....	57
Figura 19. Pestaña de consulta	57
Figura 20. Selección de proceso de menor cuantía	58
Figura 21. Información del proceso.....	58
Figura 22. Historial de aceptación	59
Figura 23. Descarga de documentación.....	59
Figura 24. Descarga de pliegos USHAY	60
Figura 25. Instalación del USHAY.....	60
Figura 26. Ingreso al USHAY	61
Figura 27. Registro del oferente	61
Figura 28. Ingreso de nueva oferta	62
Figura 29. Carga de archivos del USHAY.....	62
Figura 30. Ingreso a la pestaña de edición	63
Figura 31. Datos del procedimiento.....	63
Figura 32. Archivos del pliego	64
Figura 33. Formulario de oferta y TDR.....	64
Figura 34. Anexos de la oferta.....	65
Figura 35. Vista previa de archivo PDF	65
Figura 36. Validación de firma electrónica.....	66
Figura 37. Anexos de la oferta.....	66
Figura 38. Oferta firmada y sumillada.....	67
Figura 39. Validación y guardado de la oferta.....	67
Figura 40. Generar la oferta.....	68
Figura 41. Detalles para subir el archivo ZIP al sistema.....	68
Figura 42. Convalidación de errores.....	69
Figura 43. Notificación de adjudicación.....	70
Figura 44. Adjudicación	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de montos de contratación en obras.....	4
Tabla 2. Análisis de datos - entrevista.....	42
Tabla 3. Parámetros de un indicador	47

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo consiste en elaborar una Guía básica para proceso de contratación pública en obras de menor cuantía en Ecuador, la cual consta de cuatro capítulos. El capítulo I, aborda el tema de investigación, el problema y su formulación, siendo el punto de partida para el desarrollo del trabajo, asimismo se establece la justificación, objetivos e hipótesis que se pretende responder con el transcurso del trabajo.

El capítulo II, contempla el marco teórico sobre el cual se basa el desarrollo del tema, incluye conceptos y definiciones importantes para lograr una mejor comprensión de la propuesta a presentar, de igual manera íntegra el marco conceptual y marco legal que sustenta el trabajo.

La metodología de la investigación se realizó en el capítulo III, en el que se integra una recopilación de información sobre las 20 personas que laboran dentro de la Institución Gubernamental de donde se logró destacar los problemas más comunes entre ellas, obteniendo resultados significativos sobre cuál es la raíz de los problemas y las suficientes razones para poder proponer este trabajo.

En el capítulo IV, se detalla el diseño de la guía básica para participar en el proceso de contratación pública de menor cuantía en Ecuador, el cual depende de varios elementos importantes que deben realizar los participantes.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones del trabajo, con el objetivo que la Guía pueda ser utilizado y aplicado por cualquier empresa que desee participar en el proceso de contratación pública.

CAPÍTULO I

1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1. Tema

Guía básica para proceso de contratación pública en obras de menor cuantía en Ecuador.

1.2. Planteamiento del Problema

Al ejercer el Servicio Nacional de Contratación Pública la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública mediante los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; participación nacional así como al establecer los lineamientos generales que sirven de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades públicas; para participar individualmente o en asociación en las contrataciones reguladas por la LOSNCP se requiere constar en el RUP como proveedor habilitado.

Por excepción, los oferentes que intervengan en procesos de menor cuantía podrán no estar inscritos en el RUP; pero, deberán inscribirse en el RUP previa a la suscripción de sus respectivos contratos; administrar el Registro Único de Proveedores RUP, y desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRAS PÚBLICAS, políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del sistema, se convierte el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador en una herramienta de uso obligatorio, para rendir cuentas, informar, y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública; el uso obligatorio de los modelos precontractuales contractuales oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública ; La contratación con proveedores inscritos en el RUP; salvo las excepciones puntualizadas en esta Ley; Que los proveedores seleccionados no presenten inhabilidad o incapacidad alguna hasta el momento de la contratación y que la información que conste en las herramientas del Sistema se encuentre actualizada. Cualquier incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Es así como, para ejercer el control del Sistema, el Servicio Nacional de Contratación Pública podrá solicitar información a entidades públicas o privadas que crea conveniente, las que deberán proporcionarle en forma obligatoria y gratuita en un término máximo de 10 días de producida la solicitud.

Las compras públicas en el Ecuador son reguladas por el Servicio de Compras Públicas

(SERCOP), una entidad gubernamental que resguarda los procesos en los cuales las personas, ya sean naturales o jurídicas, ofrecen sus bienes y servicios al Estado ecuatoriano. Al iniciar un proceso de contratación pública existe desconocimiento por parte de los posibles proveedores desde que empieza la gestión en el registro del RUP (Registro Único de Proveedores) así como el manejo del portal de Compras Públicas. Ante ello se da también la falta de información en el manejo del Ushay para la elaboración de la oferta que todo proveedor debe presentar a la entidad contratante.

Por tal razón serán obligatorios los modelos y formatos de documentos precontractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado. Dado este problema, se recurre la elaboración de una guía que permita a los posibles proveedores participar de una manera óptima en los distintos procesos de contratación en obras de menor cuantía que ofrece el Estado a través del SERCOP.

Para llevar a cabo este proceso se plantea desarrollar una guía básica para procesos de contratación pública en obras de menor cuantía que permita a las personas naturales y jurídicas contratar con el Estado Ecuatoriano de tal manera que facilite este proceso. A causa de ello debemos tener conocimiento de todas las normativas vigentes que estén relacionadas al tema dado que debemos tener conocimientos previos acerca de todo el tema para generar ideas con coherencia para el correcto desarrollo de la guía.

De acuerdo con ello tenemos que la contratación pública representa alrededor de un 12% al nivel global del Producto Interno Bruto (PIB) el cual se refiere a los contratos públicos dentro del país cuya preferencia a bienes, obras y servicios de origen ecuatoriano serán a los actores de la economía popular y solidaria y micro, pequeñas y medianas empresas; en todos los procedimientos previstos en la presente ley, se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado, entrega de anticipos, subcontratación preferente, entre otros. Dado este caso según los informes preliminares de rendición de cuentas de la contratación pública emitidos por

el SERCOP anualmente, en los últimos años el porcentaje promedio de contratación mediante los procesos de menor cuantía equivalen al 19.50% del total en procesos de obras.

Tabla 1. Resumen de montos de contratación en obras

Resumen de montos de contratación en obras en los últimos años			
Procedimiento	Presupuesto (millones)	Adjudicado (millones)	% Participación
Licitación	3831,6	3.551,00	50,80%
Cotización	2234,2	2.075,80	29,70%
Menor Cuantía	1379,5	1.362,80	19,50%
TOTAL	7445,3	6.989,60	

Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

1.3. Formulación del Problema

¿Cuáles son los principales problemas que se presentan al momento de participar en proceso de contratación pública en las obras de menor cuantía?

1.4. Sistematización Del Problema

- ¿Cuál es el procedimiento que se está manejando actualmente en el proceso de contratación pública en obras de menor cuantía?
- ¿Cuál es la metodología que mejor se ajusta al desarrollo del proceso de contratación pública de obra de menor cuantía para la participación de proveedores?
- ¿Cuál sería la manera más eficaz para gestionar la participación de los proveedores en el portal de compras públicas?

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Elaborar una guía básica para proceso de contratación pública en obras de menor cuantía para la participación de proveedores en el portal de compras públicas.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Analizar el procedimiento de contratación pública como diagnóstico de la situación actual en las obras de menor cuantía para la participación de proveedores.
- Recomendar una metodología para el desarrollo del proceso de contratación pública en obras de menor cuantía para la participación de proveedores.
- Elaborar una guía básica estructurando un esquema de los procedimientos dirigidos al proceso de contratación pública en obras de menor cuantía.

1.6. Hipótesis o Idea Para Defender

Al proponer una guía básica para proceso de contratación pública en obras de menor cuantía se mejorará el acceso a los proveedores del estado.

1.7. Justificación

“Los avances tecnológicos han permitido que proveedores en obras de menor cuantía puedan contratar con el Estado directamente, mediante el sistema Nacional de Contratación Pública” (SERCOP, 2018) sin embargo existen proveedores que todavía no están informados del funcionamiento de dicho sistema y los procedimientos establecidos en la Ley, se tramitarán preferentemente utilizando herramientas informáticas, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de LOSNCP.

La contratación pública se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

El enfoque descriptivo será el método que permitirá profundizar en el problema de una forma objetiva además de las entrevistas que permitirá realizar cuestionamientos a los proveedores en relación con el tema que desconocen. Los resultados obtenidos de las entrevistas e información recabada servirán para establecer la necesidad de implementar una guía básica para el inicio de proceso de compras públicas, que permita orientar y agilizar la elaboración de ofertas para poder participar en contratación pública con el estado ecuatoriano ya sean personas naturales o jurídicas.

1.8. Delimitación del problema

Campo:	Educación Superior. Tercer Nivel.
Área:	Ingeniería Civil.
Aspecto:	Investigación Descriptiva.
Tema:	Guía básica para procesos de contratación pública en obras de menor cuantía en Ecuador.
Delimitación espacial:	Guayaquil - Ecuador
Delimitación temporal:	6 meses.

1.9. Línea de investigación institución/facultad

Línea Institucional: Personas naturales y jurídicas de obras.

Línea de Facultad: Obras de Ingeniería civil de montos menores.

CAPÍTULO II

2.

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco teórico

2.1.1. Contratación pública

El primer paso para identificar un cuerpo de conocimientos para la profesión de contratación es abordar la ambigüedad conceptual de definir la contratación pública. Si el campo de la contratación no puede definirse a sí mismo, las personas ajenas al campo crearán sus propias definiciones de contratación pública mal informadas y que no encajan. Por ejemplo, imagine la definición de contratación pública potencialmente considerada por un gerente de recursos humanos (Fuentes, 2018).

El gerente de recursos humanos probablemente pensaría en las tareas más comunes que realizan los profesionales de adquisiciones en el trabajo. Desde esta perspectiva, estas tareas pueden incluir recopilar información sobre la compra de varios proveedores, investigar la idoneidad de varios proveedores, asegurarse de que se entreguen los suministros, verificar que lo pedido se haya recibido realmente y desechar todos los suministros usados (Fuentes, 2018).

Cuando los particulares o las empresas compran cosas, pueden utilizar varios términos, como comprar o comprar, para describir sus acciones. En las organizaciones gubernamentales, se utilizan muchos términos diferentes cuando se hace referencia a la función de compra, desde “contratación pública” hasta “compra”, “contratación” o “adquisición” y muchas otras variaciones (Fuentes, 2018).

2.1.2. Contratación pública en América Latina

La Constitución de Ecuador establece los criterios por los cuales se debe regir la contratación pública, esta jerarquía normativa establece que los marcos legales de contratación deben estar sujetos a una regulación legislativa, que se establecen mediante decretos, y en algunos casos, recogidos en los manuales publicados por las agencias contratantes o contratados. por la agencia reguladora del sistema de adquisiciones (García, 2019).

Otra característica común es la existencia de leyes generales de contratación que son aplicables en diferentes niveles de gobierno, como en el caso de Brasil, 5 que está organizado

como un país federal. Argentina y México establecen la excepción donde las leyes generales solo se aplican a las agencias federales de contratación, aunque en México, la regulación federal se extiende a los niveles estatal y municipal cuando los proyectos se ejecutan con fondos del gobierno federal (García, 2019).

Todos los tipos de contratos se rigen por estos marcos regulatorios, ya sea por una consideración general de la administración (Bolivia) o del sector público (Guyana), o por niveles específicos de gobierno; incluyendo los poderes legislativo y judicial, organismos de auditoría, empresas públicas y empresas conjuntas con capital público mayoritario (Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México y Panamá) (García, 2019).

El marco hondureño considera una fórmula amplia e integral que incluye “cualquier agencia gubernamental financiada con fondos públicos”. Panamá y Ecuador también incluyen asociaciones, organizaciones y otros organismos no gubernamentales que reciben fondos públicos y bienes o donaciones del Estado. Perú incluye las organizaciones benéficas públicas y los fondos públicos o privados constituidos total o parcialmente con fondos públicos (Muñoz, 2019).

En Chile, donde no existe una norma general única de contratación pública, la Ley Orgánica Constitucional de la Administración del Estado (LOCBGAE) establece las bases fundamentales para la adjudicación de contratos, como la norma general de licitación pública, libre competencia e igualdad de oportunidades licitar, respetando también los principios de interés general, eficiencia y efectividad (arts. 3 y 9) (Muñoz, 2019).

Las adquisiciones de bienes y servicios por un lado y los servicios de consultoría por otro. Aunque el BID tiene políticas separadas según el tipo de contratación, el estudio no identificó esta práctica como una regla general en los países de la muestra. Los fondos públicos constituyen el criterio más común a la hora de definir la aplicabilidad de la legislación de contratación, independientemente de la agencia de contratación, su nivel de gobierno, autonomía (centralizada o no), vínculos con la administración o con otras ramas del gobierno o con otras agencias autónomas (Benavides, 2019).

Los mismos principios se aplican independientemente de la naturaleza industrial o

comercial de la agencia. Esta tendencia plantea la pregunta de qué justifica separar las políticas del BID por tipo de contratación. El Banco Mundial fue la primera entidad en desarrollar PGW y PC por separado, lo que fue replicado por otros bancos multilaterales de desarrollo (BMD). Históricamente, los PGW se desarrollaron por primera vez con el objetivo de remediar la falta de legislación adecuada en muchos países prestatarios durante el período de posguerra (Benavides, 2019).

En ese momento, el Banco Mundial financiaba principalmente proyectos de ingeniería civil pesados para los cuales las adquisiciones se basaban fundamentalmente en concursos de precios para obras con especificaciones detalladas. La regulación sobre la selección de consultores llegó mucho más tarde (1966). Desde entonces, la selección de consultores ha sido tratada por separado de la contratación de bienes y obras en las políticas de los BMD, argumentando que se trataba de servicios profesionales donde la calidad era esencial para la integridad y la calidad. resultados exitosos de los proyectos (Benavides, 2019).

A partir de la década de 1970, el precio se incluyó en los criterios de selección. En los años siguientes, se propuso la fusión de PGW y PC, pero la opinión dominante fue que era más claro y manejable mantenerlos separados. Entre otras razones, por la diversificación de sectores, tipos de consultoría y la complejidad de los métodos de selección. El Banco debe evaluar los costos y beneficios de la posible fusión de los dos documentos. Regulaciones especiales. A pesar de la tendencia regional de definir un marco general para la contratación pública, los países no tienen un solo conjunto de reglas (Serrano, 2019).

El establecimiento de regulaciones especiales es una característica recurrente. Algunas corresponden a casos de derecho comparado, acuerdos de libre comercio, como los que se refieren a adquisiciones por parte de empresas en las que más del 50 por ciento de su capital es generado por su actividad comercial; adquisiciones entre agencias públicas, adquisiciones por instituciones financieras, préstamos, arrendamientos o adquisiciones inmobiliarias, adquisiciones por oficinas diplomáticas en el exterior, adquisiciones por instituciones filantrópicas y agencias fiscales (Serrano, 2019).

2.1.3. Las obras de contratación pública

Los gobiernos celebran contratos para comprar bienes y servicios. La construcción de edificios públicos, carreteras, puentes y otras estructuras se rige por un proceso contractual bien definido de licitación competitiva que busca proteger al público contra el despilfarro de fondos públicos y prevenir abusos como fraude, favoritismo y extravagancia (Gutiérrez, 2019).

Un contrato público es un compromiso legalmente exigible de una parte para realizar el trabajo o la mejora deseada por una autoridad. Los contratos públicos se rigen en gran medida por la ley general de contratos. Los particulares y las empresas están sujetos a normas más estrictas en sus relaciones con el gobierno que en sus relaciones privadas. Por el contrario, el gobierno debe tratar de manera justa a quienes lo contratan. Puede celebrar contratos dentro de las limitaciones impuestas por las disposiciones constitucionales y legales (Gutiérrez, 2019).

2.1.4. Adjudicación de contratos

El método por el cual se adjudican los contratos está normalmente regulado por ley o disposición constitucional, y debe seguirse el método prescrito. Para gastos importantes de fondos públicos, los organismos gubernamentales generalmente deben utilizar un proceso de licitación. En la adjudicación o arrendamiento de contratos públicos, el organismo público convoca licitaciones o realiza "solicitudes de propuestas" para que pueda adjudicar el contrato al postor que califique en los términos del estatuto vigente (Córcoles, 2019).

La presentación de una oferta en respuesta a una invitación se considera una oferta y, aunque no puede retirarse libremente antes de la aceptación, no se convierte en un contrato a menos y hasta que sea aceptado por la autoridad correspondiente. Una oferta que no respondea los términos contenidos en la invitación a licitar no se encuentra dentro de los requisitos legales, pero se considera una nueva propuesta o una contrapropuesta (Córcoles, 2019).

2.1.5. Licitación competitiva

Para los principales gastos gubernamentales, como la construcción de edificios públicos y carreteras, los organismos gubernamentales requieren licitaciones competitivas, que es un proceso público bien definido de adjudicación de un contrato. La licitación competitiva es un medio para prevenir el soborno político y la corrupción porque la naturaleza pública del proceso

desalienta el favoritismo y el fraude. La integridad del proceso es un objetivo central de la licitación competitiva. Si posteriormente se descubre que un funcionario o empleado público tiene interés en un contrato público, el acuerdo es nulo e inaplicable, y las partes interesadas pueden estar sujetas a enjuiciamiento penal (Gimeno, 2018).

Para brindar a los licitadores la oportunidad de presentar ofertas competitivas por la misma obra, las autoridades competentes deben adoptar planes y especificaciones que establezcan definitivamente la extensión y el tipo de obra a realizar y los materiales que se entregarán. La propia entidad pública debe preparar estos planos y especificaciones, y debe proporcionar a todos los posibles postores las mismas especificaciones a partir de las cuales preparar sus ofertas. El pliego de condiciones no debe redactarse de modo que se restrinja la licitación a un solo licitador, a menos que sea claramente esencial para el interés público (Gimeno, 2018).

Los planes y especificaciones no se pueden cambiar una vez que se haya realizado una invitación a licitar o las licitaciones mismas, a menos que se notifique a todos los postores para que tengan la oportunidad de licitar en nuevas condiciones. Al realizar las especificaciones, la autoridad tiene amplia discreción con respecto al equipo o producto en particular que pueda requerir como parte del contrato. Por ejemplo, podría designar un producto específico cubierto por una patente poseída o fabricada solo por un postor (Gimeno, 2018).

Una vez elaborados los planos y especificaciones, la entidad pública debe publicar un aviso público de sus intenciones de recibir ofertas. Este aviso no constituye una oferta, sino simplemente una solicitud de ofertas. Una invitación a licitar debe indicar la fecha límite para la presentación de ofertas. Debe ser explícito para facilitar la licitación inteligente (Zabalegi, 2019).

Se exigen ciertas condiciones a los postores. Puede ser necesario que las ofertas estén debidamente firmadas y acompañadas de un estado financiero del licitante. Los requisitos adicionales habituales son un certificado que acredite que el licitante no se ha coludido con otros en la presentación de la oferta y una fianza u otra garantía, que está condicionada a la celebración de un contrato y la ejecución del trabajo de acuerdo con el contrato (Zabalegi, 2019).

La fianza de un contratista requiere que el contratista pague una cierta cantidad de dinero a la autoridad si no se cumplen las obligaciones de la fianza. La fianza contiene dos obligaciones: una para el fiel cumplimiento del contrato y otra para la protección del derecho de los trabajadores y manipuladores de materiales a ser remunerados (Zabalegi, 2019).

Una oferta para la construcción de obras públicas debe estar en conformidad sustancial y material con los detalles contenidos en las especificaciones de la oferta. Todos los asuntos relacionados con el fondo de la oferta competitiva, como lo que pueda afectar el precio, la cantidad, la calidad o la forma de ejecución, debe ajustarse a los detalles indicados en las especificaciones. El incumplimiento sustancial resultará en el rechazo de la oferta y un contrato celebrado en base a dicha oferta no es válido (Zabalegi, 2019).

Se puede aceptar una oferta si contiene desviaciones menores o in materiales de las especificaciones. Si una desviación es material y sustancial se determina en función de si la oferta limita la competencia leal al proporcionar al licitante que se desvía una ventaja o beneficio sustancial que no disfrutaban otros licitadores, una cuestión de hecho decidida a la luz de todas las circunstancias del caso (Blay, 2019).

Una vez que expira el tiempo de presentación de ofertas, el postor está obligado por la oferta tal como se presentó, que no puede modificarse. Un defecto de material no puede corregirse después de que se hayan abierto las ofertas, pero sí un defecto menor. Si falta la información necesaria en una oferta cuando se abre, no puede ser proporcionada en ese momento o más tarde por un acuerdo privado entre el licitante y la autoridad (Blay, 2019).

En general, una persona que presenta una oferta no puede retirarla. Los beneficios que se acumularán para un licitante en virtud de los estatutos de licitación pública se consideran una consideración adecuada para hacer que una oferta sea irrevocable. Sin embargo, algunos estatutos permiten que un postor retire una oferta en cualquier momento antes de su aceptación. Por lo general, se permite el retiro si un licitador comete un error honesto y de buena fe en el cálculo que tiene un efecto material sobre la sustancia del contrato (Blay, 2019).

Un postor puede retirar una oferta solo si fue razonablemente rápido en notificar el error a la autoridad o si la autoridad no sufrirá dificultades sustanciales cuando se retire la oferta.

Una vez que la autoridad abre las ofertas, debe revisarlas dentro de un plazo razonable para determinar si una debe ser aceptada. Se debe aceptar una oferta para que se produzca la formación de un contrato público. La aceptación y adjudicación del contrato a un postor debe realizarse en los términos anunciados porque la política pública proscribire otorgar a un postor ganador o su subcontratista un beneficio que no se extendió a otros que presentaron ofertas (Ossa, 2019).

A un organismo público se le puede otorgar el derecho por ley, o puede reservarse en el anuncio de ofertas el derecho a rechazar todas y cada una de las ofertas, pero no puede hacerlo de manera arbitraria o sin una buena causa. Una razón típica para el rechazo de todas las ofertas es que los montos de las ofertas superan los fondos públicos asignados para el proyecto (Ossa, 2019).

2.1.6. Retos legales para la adjudicación de contratos públicos

Un postor bajo normalmente tiene derecho a un aviso razonable y una audiencia antes del rechazo de la oferta, a menos que el postor haya incumplido flagrantemente con una disposición específica del contrato, como el requisito de contratista minoritario. Los postores no seleccionados pueden iniciar juicios que impugnen el rechazo de sus ofertas y la adjudicación de un contrato público a otro postor. Dado que los contratos públicos son asuntos de interés público, los contribuyentes también pueden impugnar la adjudicación de un contrato (Jareño, 2019).

Los tribunales normalmente no interferirán con la acción de un funcionario u organismo público al aceptar o rechazar ofertas y adjudicar un contrato, siempre que el funcionario u organización lo haya hecho de manera justa y honesta, de buena fe y en interés del público. Un laudo dictado de manera arbitraria o caprichosa o como resultado de favoritismo o fraude será sometido a escrutinio judicial (Jareño, 2019).

Debe haber un intervalo de tiempo razonable entre la apertura de las ofertas y la ejecución de un contrato público para que un postor decepcionado pueda presentar una queja ante un tribunal para revisión judicial (Jareño, 2019).

Los contratos celebrados por funcionarios públicos que no tienen la autoridad para celebrar contratos son nulos e inaplicables. Un contrato es nulo si el licitante no ha cumplido con los requisitos de la licitación competitiva. Un contratista tiene la responsabilidad de saber si el contrato cumple con la ley. (Fuentes, 2018)

En general, una vez que los tribunales declaran nulo un contrato público, el contratista no puede recuperar las reclamaciones impagas, pero el gobierno puede recuperar los pagos que realizó en virtud del contrato. Una entidad pública puede estar obligada a pagar el valor razonable de los beneficios recibidos en virtud de un contrato nulo, pero solo en ausencia de una prohibición legal contra tales acuerdos. (Blay, 2019)

2.1.7. Derechos contractuales de las partes

Un contrato público puede ser asignado por un contratista a otro cuando la asignación se restringe a los fondos adeudados en virtud del contrato. Sin embargo, no se puede ceder sin el consentimiento del organismo público con el que se realiza el contrato. Tanto el contratista como su cesionario están sujetos a los términos del contrato principal. El contratista no puede transferir por cesión nada que no esté permitido en el contrato principal (Salcedo, 2019).

La ley puede estipular que ninguna cesión es válida a menos que se presenten copias del contrato y la cesión al administrador de la corte en el condado donde se encuentra el proyecto de obras públicas (Salcedo, 2019).

Un contratista puede emplear subcontratistas para realizar ciertas partes del trabajo. Por ejemplo, en la construcción de un edificio público, un contratista normalmente contratará a un subcontratista eléctrico y mecánico, junto con subcontratistas que realizan trabajos de cemento, techado y pintura. Un subcontratista llega a un acuerdo con un contratista original para realizar parte del trabajo que el contratista ha acordado realizar en el contrato original (Salcedo, 2019).

Una autoridad tiene el derecho inherente de realizar cambios o modificaciones razonables y necesarios en los contratos públicos, de acuerdo con un nuevo acuerdo entre las partes contratantes. Un contrato público también puede contener una disposición que regule su cancelación o terminación bajo ciertas condiciones. Una autoridad generalmente no puede rescindir legalmente su contrato sin el consentimiento del contratista, excepto en el caso de fraude, error o invalidez del contrato (Benavides, 2019).

Un contratista está sujeto al contrato según lo acordado, y su incumplimiento hará que el contratista sea responsable del incumplimiento del contrato. El contratista tiene derecho a recuperar el trabajo realizado total o sustancialmente de conformidad con el contrato. Cuando se haya llevado a cabo una ejecución sustancial de un contrato con el uso de materiales defectuosos o mano de obra defectuosa, los defectos deben corregirse si es posible. Si la corrección no es posible o factible, el contratista recibirá el precio del contrato reducido por la diferencia entre el valor de la obra defectuosa y su valor si se completa de acuerdo con los términos del contrato (Benavides, 2019).

Un contratista público puede ser compensado por trabajo adicional que resulte de cambios autorizados en los planos y especificaciones, así como por trabajo adicional o materiales requeridos porque las condiciones difieren de su representación en los planos y especificaciones. A menudo, los contratistas obtienen la mayor parte de sus ganancias de tales "órdenes de cambio" (Blay, 2019).

Cuando un contratista no completa el trabajo dentro del tiempo especificado, ha cometido un incumplimiento del contrato. Algunos contratos públicos contienen cláusulas de penalización, que evalúan al contratista una cierta cantidad de dinero por cada día transcurrido desde la finalización. Por otro lado, los contratos de carreteras y puentes pueden contener cláusulas que recompensan al contratista por terminar el proyecto antes de lo previsto (Blay, 2019).

Como en la mayoría de los países latinoamericanos, las personas que celebran contratos con el Estado de Ecuador están sujetas al derecho administrativo, una división del derecho público influenciada por Europa continental. Este ordenamiento jurídico exige un estricto sometimiento a la ley para cualquier actuación que realicen los funcionarios públicos; esto se

conoce como el principio de legalidad. Se hace mayor hincapié en este principio cuando se gestionan los fondos públicos en virtud de contratos (Benavides, 2019).

En consecuencia, se considera ilícita toda acción sujeta al derecho público y que no se ajuste a los procedimientos establecidos en la ley. sector, la normativa interna exige la identificación de las personas físicas propietarias de las acciones de las empresas, excepto cuando la empresa cotiza en bolsa. cuando el presupuesto referencial del contrato supere los US \$ 500.000,00. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

En todos los contratos que el Estado suscriba para salvaguardar sus intereses, deberán incluirse cláusulas desmesuradas del lado del Estado. Las cláusulas clave estipulan el derecho del Estado a rescindir unilateralmente el contrato en forma anticipada, el derecho del Estado a imponer unilateralmente multas, la obligación del contratista de presentar garantías, etc. A continuación, se presenta una breve descripción de los cuatro tipos principales de contratos con el Estado de Ecuador, incluida la resolución de disputas y ejemplos

2.1.8. Tipos De Contratos En Ecuador

a) Contratos típicos de adquisición de bienes y servicios, ejecución de obras y consultoría.

El propósito de estos contratos es satisfacer necesidades sociales e institucionales. Los contratos son ejecutados por entidades del sector público, incluidos todos los municipios y empresas estatales / privadas con fondos públicos que representan más del 50% de su capital social. En general, los participantes o licitadores pueden ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Adjudicación: En el caso de un proceso de licitación, el proceso de adjudicación incluye dos filtros: Primero, solo se seleccionan las licitaciones que cumplen con las especificaciones técnicas;

1. De esas licitaciones, se elige la que tenga los precios más bajos.
2. Para la selección de la oferta de menor precio, la Ley prevé ciertas alternativas en función del precio y tipo de contrato; es decir, una opción se denomina “subasta inversa”, lo que

implica que los licitadores que cumplan con las especificaciones técnicas participarán en una licitación de precio virtual. El ganador es la licitación con la oferta de menor precio.

Resolución de Controversias– Cuando las bases precontractuales establezcan la posibilidad de estipular un arbitraje nacional o regional, el arbitraje debe ser aprobado por la Procuraduría General de Justicia ecuatoriana para ser válido.

Ejemplos: - Contratos de construcción de puentes o carreteras con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. - Maquinaria (bienes) comprada por los municipios para el mantenimiento de carreteras. - Contratos de consultoría para el diseño de proyectos hidroeléctricos.

b) Contratos de Inversión

El objeto de este tipo de contrato es incentivar nuevas y productivas inversiones, nacionales o extranjeras, en actividades desarrolladas por el sector privado del país. A su vez, el Estado garantiza los derechos de propiedad y la estabilidad fiscal establecidos en el contrato. Estos contratos no forman parte de los contratos estatales clásicos. Pero como se suscriben con el Estado para las actividades económicas del sector privado, el Estado asume obligaciones directas contenidas en un contrato.

Incentivos: - Deducción de ciertos gastos. - Beneficios y exenciones de impuestos al comercio exterior, entre otros. Los contratos de inversión se aplican a dos sectores priorizados: Para generar valor agregado; es decir, petroquímicos, metalurgia, energía, turismo, biotecnología y software aplicado, y farmacéuticos, entre otros. es decir, químicos básicos, pesticidas, productos agrícolas, entre otros.

Adjudicación: Estos contratos no están sujetos a un proceso de licitación, sino que las partes interesadas deben manifestar su intención y cumplir con los requisitos legales. Senegocia y firma el contrato de inversión.

- Ejemplo: Inversión de una empresa internacional para la producción de un ácido para la producción de detergentes.
- Resolución de controversias– Se debe estipular arbitraje nacional o internacional para

este tipo de contrato.

c) Asociaciones público-privadas

Una asociación (en virtud de un contrato) entre una o más entidades del sector público y un gestor privado. A cambio, el administrador privado recibe incentivos similares a los otorgados en los contratos de inversión. Uno de los propósitos primordiales de este tipo de contrato es promover el financiamiento productivo, la inversión interna y la inversión extranjera en la provisión de bienes, obras o servicios por parte del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados. en fideicomisos o empresas estatales / privadas.

El contrato de delegación debe incluir los términos y condiciones.

El administrador privado es seleccionado a través de un proceso de licitación pública. La entidad delegante elabora las bases administrativas, técnicas y económico-financieras, define los términos y condiciones contractuales que regirán el contrato, y establece el procedimiento y relación entre la entidad delegante y el delegado.

Ejemplos:

- Infraestructuras, desarrollo urbanístico y real. proyectos inmobiliarios.
- Proyectos portuarios y aeroportuarios.
- Alianzas para servicios públicos: electricidad, carreteras, etc.
- Alianzas para la operación y mantenimiento de obra pública, construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios, viviendas sociales y obras de desarrollo urbano.

2.1.9. Contratación Pública En Ecuador

Ecuador se compromete a acelerar la construcción de infraestructura y la prestación de servicios públicos a través de Asociaciones Público-Privadas ("PPP"). Para ello, es fundamental planificar y priorizar proyectos estratégicos por sector; un marco legal transparente y predecible; y, sobre todo, una estructura interinstitucional con competencias definidas y con capacidad de

coordinación, seguimiento y control. (Gutiérrez, 2019)

El Estado y el sector privado pueden ser agentes complementarios en la provisión de bienes, empleos y servicios a la ciudadanía. Una de las responsabilidades fundamentales de los gobiernos central y regional es proporcionar infraestructura y servicios públicos de alta calidad de manera oportuna. Al asociarse con el Estado, el sector privado aporta capital, así como experiencia y conocimientos específicos. Esta figura se conoce como Asociaciones Público-Privadas. (Gutiérrez, 2019)

Chile, Colombia y Perú han tenido regulaciones y experiencias de APP durante al menos una década. En Ecuador, el 18 de diciembre de 2015 se promulgó la Ley de Incentivos a las Asociaciones Público-Privadas e Inversiones Extranjeras. Hasta el momento, se han suscrito varios contratos APP entre el Gobierno Central y socios privados. Como parte del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Transporte tiene 5 proyectos viales en concurso público y otros 9 proyectos en agenda. Por otro lado, si bien existen algunas iniciativas impulsadas por el sector privado, aún es una tarea pendiente de los gobiernos regionales cristalizar proyectos a través de este instrumento. (Benavides, 2019)

El esquema PPP asegura la estabilidad jurídica del contrato y otorga acceso a beneficios tributarios para el socio privado, tales como exención de 10 años del impuesto sobre la renta, exención de salida de impuestos (ISD) a las importaciones, financiamiento y pago de dividendos, y la reducción de aranceles e IVA aplicables a las importaciones relacionadas con el proyecto. La ley aplicable brinda la posibilidad de someter cualquier controversia que pueda surgir entre entidades públicas y socios privados a un proceso arbitral nacional o internacional.

La ejecución oportuna de los proyectos y la ausencia de conflictos se deriva de la capacidad del Estado para coordinar y monitorear la ejecución de los proyectos y la cooperación entre instituciones. Para ello, el Estado debe contar con los recursos materiales y humanos adecuados para asegurar el éxito de los proyectos. (Gutiérrez, 2019)

Dado que el Estado cuenta con recursos económicos limitados y escasos, es decisivo que Ecuador mantenga los incentivos contenidos en la Ley de Incentivos a las Asociaciones Público-Privadas e Inversiones Extranjeras, y que aplique un sistema moderno y transparente de APP

que contribuirá positivamente a el desarrollo del país. (Gutiérrez, 2019)

2.1.10. Obras de Contratación Pública en Ecuador

“En Ecuador, en 2008, se emitió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNC- . Esta Ley creó el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), actualmente denominado SERCOP (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)”.

“El SERCOP forma parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, que es el sistema mediante el cual todas las instituciones que administran los recursos públicos pueden planificar, administrar y ejecutar la contratación de bienes, servicios y obras públicas” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

“El SERCOP pretende que la gestión de la Contratación Pública sea transparente y eficaz, con el fin de optimizar los recursos del Estado y fortalecer el desarrollo del área productiva del País” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Algunas funciones del SERCOP son:

- Gestionar el Registro Único de Proveedores (RUP).
- Emitir modelos precontractuales y contractuales obligatorios, aplicables a las distintas modalidades y procedimientos de Contratación Pública.
- Recopilar y distribuir planes, procedimientos y resultados de la Contratación Pública.

“El Registro Único de Proveedores (RUP) es un registro público en el que debe habilitarse cualquier persona o corporación, nacional o extranjera, que desee participar en los trámites de contratación que realicen las Entidades del Estado ecuatoriano” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

“Los proveedores que deseen registrarse en el RUP deben hacerlo a través del sistema en línea, en poder de SERCOP; Una vez registrados, deben cumplir con los requisitos establecidos para poder ser habilitados en el Sistema Nacional de Contratación Pública” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

“Los proveedores que están habilitados en el RUP pueden acceder al Portal de Contratación Pública y participar en los diferentes procedimientos de contratación para los que están habilitados” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

“Asimismo, las entidades adjudicadoras deberán registrarse en el Portal de Contratación Pública, para poder hacer uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual deberán registrarse de acuerdo con los procedimientos establecidos” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

“SERCOP otorga a las entidades adjudicadoras un permiso de accesibilidad para operar a través del Portal de Contratación Pública; Existe responsabilidad solidaria por el uso de las herramientas y contraseñas, entre la máxima autoridad y las personas autorizadas por la máxima autoridad” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

2.2. Marco Conceptual

Check List. – “Lista de comprobación que servirá como guía de los puntos a ser analizados” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Cuantía. -Número de unidades que conformarán un todo a analizar.

Estudios Exploratorios. -Análisis que permite estudiar un tema poco estudiado con anterioridad.

Holística. -El todo de un universo, enfoque global de un grupo.

Ínfima cuantía. - Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Menor cuantía. – “Es un procedimiento de contratación que se utiliza para la contratación de bienes y servicios no normalizados y cuando el monto del contrato sea inferior al coeficiente 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Licitación. – “Oferta dentro de una venta pública mediante la cual se establecerá la mejor propuesta del bien o servicio solicitado” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Presupuesto General. –“Recursos con los que cuenta el Estado al inicio de sus actividades anuales, contemplando las necesidades de funcionamiento estatal” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Pujas. – “Oferta que se realiza dentro de una subasta, competencia entre oferentes de un bien o servicio” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Subasta Inversa. –“Procedimiento mediante el cual es Estado adquiere bienes o servicios permitiendo a diferentes proveedores ofertar sus servicios” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

2.3. Marco Legal

- **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“La Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública fue publicada el 04/08/2008 según Registro Oficial No. 395 y entre su articulado contiene las siguientes normativas relacionadas al proceso de contratación pública” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Art. 6.- Definiciones. –

- **Contratación Pública:** Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)
- **Portal Compras públicas.** - (www.compraspublicas.gob.ec): “Es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).
- **Proveedor:** “Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las entidades contratantes” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

- **Registro Único de Proveedores. - RUP:** Es la base de datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para contratar con las entidades contratantes. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Artículo 7.- Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP. - El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta ley. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Artículo 26.- Asociación para ofertar. – “En los procedimientos a los que se refiere esta Ley los oferentes inscritos en el RUP, sean personas naturales o jurídicas, podrán presentar sus ofertas individualmente, asociadas, o con compromiso de asociación o consorcio” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

Artículo 35.- Adjudicatarios fallidos. - Si el adjudicatario o los adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad declarará fallido al oferente o a los oferentes y notificará de esta condición al INCP. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las entidades contratantes previstas en esta Ley. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Art. 47.- Subasta Inversa. - Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del portal de compras públicas. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Art. 51.- Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desierto; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

Art. 52.1.- Contrataciones de ínfima cuantía. – Según (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018) se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018)

“Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores” (SERCOP, Servicio Nacional de Contratación Pública, 2018).

- **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública fue publicado el 12/05/2009 según Registro Oficial Suplemento No. 588 y entre su articulado contiene las siguientes normativas relacionadas al proceso de contratación pública” (SERCOP, 2016).

Art. 13.- Información relevante. – De acuerdo (SERCOP, 2016) para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec se entenderá como información relevante la siguiente:

- Convocatoria.
- Pliegos.
- Proveedores invitados.
- Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación.
- Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos.
- Resolución de adjudicación.
- Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos.
- Contratos complementarios, de haberse suscrito.
- Ordenes de cambio, de haberse emitido.
- Cronograma de ejecución de actividades contractuales.
- Cronograma de pagos.
- Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato. En general, cualquier otro documento de las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución o de evaluación que defina el SERCOP mediante resolución para

la publicidad del ciclo transaccional de la contratación pública. (SERCOP, 2016)

Art. 18.- Comisión Técnica. - Según (SERCOP, 2016) para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

“Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante” (SERCOP, 2016).

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada. (SERCOP, 2016)

“En los procesos de subasta inversa cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, no se requiera la conformación de la Comisión Técnica referida en este artículo” (SERCOP, 2016).

Art. 16.- Micro, pequeñas y medianas empresas. – “Para incentivar la mayor participación de proveedores de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas - MIPYMES-, se entenderán por tales, aquellas que cumplan los parámetros establecidos de conformidad con el artículo 53 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones” (SERCOP, 2016).

“Al momento de inscribir y habilitar a un proveedor en el RUP, el registro deberá expresar la categoría a la que pertenece el proveedor” (SERCOP, 2016).

Según (SERCOP, 2016) establecerá criterios de preferencia a favor de las MIPYMES, a

través de alguno de los siguientes mecanismos:

1. Márgenes de preferencia sobre las ofertas de otros proveedores;
2. Criterios para contratación preferente establecidos en el artículo 52 de la Ley;
3. Siempre que, luego de las evaluaciones de ofertas, exista la posibilidad de adjudicar a una MIPYME y a otro proveedor que no tenga esta calidad, se preferirá a aquella;
4. Posibilidad de que las MIPYMES mejoren su propuesta para que puedan igualar o superar la oferta de otros proveedores, luego de la evaluación de ofertas.
5. Inclusión, en el catálogo electrónico, de bienes o servicios provenientes de MIPYMES, artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para esta catalogación será la feria inclusiva. (SERCOP, 2016)

“Las preferencias para las micro, pequeñas y medianas empresas se aplicarán en función de que su oferta se catalogue como de origen nacional, por el componente nacional que empleen, de tal manera que no se otorgarán estos beneficios a meros intermediarios” (SERCOP, 2016).

“Los beneficios, a favor de las MIPYMES se harán extensivos a actores de la economía popular y solidaria, de conformidad con la ley” (SERCOP, 2016).

Art. 20.- Pliegos. – “La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado” (SERCOP, 2016).

“Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros” (SERCOP, 2016).

“En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones” (SERCOP, 2016).

“Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones,

condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional” (SERCOP, 2016).

Art. 21.- Preguntas y respuestas. - Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos. (SERCOP, 2016)

Art. 22.- Aclaraciones. – “La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos” (SERCOP, 2016).

Las aclaraciones se publicarán en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 23.- Convalidación de errores de forma. – Según (SERCOP, 2016) las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación con el procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

“Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos” (SERCOP, 2016).

“Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica” (SERCOP, 2016).

Art. 24.- Adjudicación. - “La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo

definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos” (SERCOP, 2016).

Art. 36.- Contratación directa. - Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos. (SERCOP, 2016)

“La entidad contratante remitirá al consultor invitado, los pliegos de la consultoría a realizar, que incluirán los formatos de información básica necesaria que permitan la confirmación de las calificaciones claves requeridas para cumplir con el objeto del contrato” (SERCOP, 2016).

“Si la máxima autoridad, o su delegado lo consideran necesario abrirán una etapa de preguntas y aclaraciones que se podrán realizar mediante comunicaciones directas con el consultor invitado o a través del portal www.compraspublicas.gob.ec” (SERCOP, 2016).

El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a 6 días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a 3 días. (SERCOP, 2016)

En el caso de que el consultor invitado no aceptare la invitación o no llegare a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad o su delegado declarará terminado el procedimiento; y de así estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo proceso de contratación directa con un nuevo consultor, o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación. (SERCOP, 2016)

Art. 37.- Contratación mediante lista corta. - Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente

0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, a un máximo de 6 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas. (SERCOP, 2016)

“Si no se presentaren ofertas o si las presentadas hubieren sido rechazadas, la entidad contratante podrá realizar un nuevo proceso de contratación conformando una nueva lista corta o en su defecto iniciar un proceso de concurso público” (SERCOP, 2016).

En este tipo de contratación se observarán, en lo que sea aplicable, las disposiciones contenidas en los artículos 38 y siguientes referidos a la contratación por concurso público. El término entre la fecha de la convocatoria y la fecha de presentación de las ofertas será mínimo de diez días y máximo de veinte días. (SERCOP, 2016)

Art. 38.- Contratación mediante concurso público. - Cuando el presupuesto referencial del contrato sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante realizará la convocatoria pública a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. para que los interesados, habilitados en el RUP, presenten sus ofertas. (SERCOP, 2016)

“Si en este proceso se presenta un solo proponente, la oferta será calificada y evaluada y, si ésta cumple los requisitos y criterios establecidos podrá ser objeto de adjudicación, de llegar a un acuerdo en la negociación” (SERCOP, 2016).

La entidad contratante podrá realizar una invitación internacional a participar en el concurso público, previo la autorización del SERCOP, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley. En este caso, se podrá realizar invitaciones mediante publicaciones por la prensa internacional especializada, por una sola vez en cada medio escrito. (SERCOP, 2016)

Art. 39.- Presentación de ofertas. - Las ofertas técnica y económica deberán ser entregadas simultáneamente, en dos sobres separados, hasta el día y hora señalados en la convocatoria, que no será menor a 15 días hábiles ni superior a 30 días hábiles contados desde

la publicación, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec. Vencido el término para la presentación de ofertas, el sistema cerrará, de manera automática la recepción de estas. (SERCOP, 2016)

Para la presentación de ofertas el portal habilitará dos opciones: una para la oferta técnica y otra para la oferta económica. El portal permitirá que la apertura y procesamiento de ambas ofertas se ejecuten en días distintos, con una diferencia entre ambos actos de hasta 10 días término: en el sobre 1, la oferta técnica y en el sobre 2 la oferta económica. (SERCOP, 2016)

“El SERCOP establecerá el contenido de los sobres 1 y 2, así como los parámetros a ser observados para la evaluación; considerando para este último efecto lo previsto en el artículo 6 número 19 de la Ley” (SERCOP, 2016).

Art. 40.- Negociación. – Con los resultados finales de la evaluación, la Comisión Técnica negociará con el oferente calificado en primer lugar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica en comparación con lo requerido en los pliegos. De llegarse a un acuerdo, se procederá a la suscripción del acta de negociación en la que constarán los términos convenidos, la misma que deberá ser publicada en el portal. (SERCOP, 2016)

Si en un término máximo de hasta cinco días no se llegare a un acuerdo en la negociación esta se dará por terminada y se iniciará una nueva negociación con el oferente calificado en el siguiente lugar y así sucesivamente hasta llegar a un acuerdo final de negociación o, en su defecto declarar desierto el procedimiento, según corresponda. (SERCOP, 2016)

“Suscrita el acta de negociación, la máxima autoridad o su delegado, procederán a la adjudicación al oferente con el cual se haya llegado a un acuerdo final de negociación en los aspectos técnicos, económicos y contractuales” (SERCOP, 2016).

“Nota: Inciso segundo reformado por Decreto Ejecutivo No. 841, publicado en Registro Oficial 512 de 15 de agosto del 2011” (SERCOP, 2016).

Art. 41.- Precalificación. – De acuerdo (SERCOP, 2016) si la entidad contratante lo requiere, podrá realizar un proceso de precalificación que tendrá por objeto solicitar la presentación de información y antecedentes relacionados con la experiencia de los consultores

o asociaciones constituidas o por constituirse, relacionada con los trabajos de consultoría requeridos por la entidad contratante. En tal virtud la convocatoria deberá prever exclusivamente los procedimientos para evaluar y calificar las experiencias en la prestación de servicios de consultoría en general y en servicios similares a los del objeto del concurso.

Si como resultado de la convocatoria pública a precalificación, no hubiere interesados, o se presentare solamente un consultor interesado, la Comisión Técnica ampliará por una sola vez y hasta por la mitad del inicialmente previsto, el término para la entrega de la información solicitada. Si cumplido el nuevo término persistiere la ausencia de interesados, o se presentare la información de un solo interesado, la comisión declarará desierto el proceso de precalificación. (SERCOP, 2016)

En los casos en que los consultores que entregaron la información para la precalificación son dos o más, la comisión, el día y hora señalados para el cierre del proceso, levantará la respectiva acta y según el orden de presentación abrirá los sobres que contengan la información solicitada, y dentro del término de tres días iniciará su evaluación y ponderación en forma ininterrumpida hasta concluir el proceso de precalificación estableciendo la nómina de consultores a los cuales se invitará a presentar sus propuestas técnicas y económicas para la fase de calificación. Esta nómina será de un mínimo de dos y un máximo de seis consultores. Si como resultado de la evaluación resultare un solo consultor precalificado, se declarará desierto el proceso; igual procedimiento se observará si ningún consultor es precalificado. (SERCOP, 2016)

Los aspectos evaluados y ponderados en la precalificación, así como los resultados y puntajes de esta, no serán considerados para la fase de calificación de propuestas técnicas. En consecuencia, todos los consultores precalificados estarán en iguales condiciones de participación para la fase de calificación. (SERCOP, 2016)

“Dentro del término de tres días de concluida la precalificación, el presidente de la Comisión Técnica, mediante comunicación escrita, dará a conocer a todos los consultores participantes los resultados de la precalificación” (SERCOP, 2016).

CAPÍTULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de la investigación

Para realizar la presente investigación, se utilizará un diseño cualitativo. La investigación cualitativa también llamada como naturalista estudia los objetos o seres vivos en sus contextos o ambientes naturales, recolecta datos sin medición numérica, sino que obtiene perspectivas y puntos de vista desde los participantes. Es un proceso inductivo basado en explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas que va de lo particular a lo general, no sigue una secuencia rigurosa.

La investigación cualitativa, tiene como objetivo describir y evaluar las respuestas generalizadas con la finalidad de explicarlas, comprobar la hipótesis y obtener conclusiones. “Para ello se necesita de la participación directa entre el investigador y el contexto en donde se desarrolla la investigación; se debe reflexionar cada suceso y comportamiento, para analizar y captar el desenvolvimiento en un determinado instante” (Gómez B., 2012).

3.2. Métodos de la investigación

En el desarrollo de investigación no experimental transversal descriptivo, con enfoque exploratorio cuantitativo que emplea la metodología inductiva, incluyendo lo siguiente: el problema establecido permitió hacer la selección y respectiva recopilación del material bibliográfico, del cual posteriormente se estructuró la problematización referenciada los antecedentes socio-jurídicos, relacionadas con la temática planteada.

3.3. Tipo de Investigación Exploratoria

Se trabajó con este tipo de investigación ya que, se recogieron criterios e información de “ciertas entidades públicas que tengan relación a contrataciones de obras en procesos de menor cuantía, criterios de proveedores de toda distinción, consideraciones según análisis de abogados especializados en la materia de contratación pública y jurídicas” que servirán de base para el logro de los objetivos.

3.4. Población y Muestra

Para la presente investigación se recurrirá a los proveedores que se encuentran dentro

del territorio de la ciudad de Guayaquil y que trabajan para el estado. De este modo, se empleará el método no probabilístico con la técnica de conveniencia, en la cual, el investigador tiene la potestad de seleccionar los casos, con las características que el investigador crea convenientes y accesibles a ser incluidos (Otzen & Manterola , 2017).

Es así como la muestra elegida está representada por 20 proveedores que laboran como contratista del Estado, las mismas que participaron en la recopilación de información para generar una guía de proceso de contratación pública en obras de menor cuantía en Ecuador.

De igual manera, para la realización de las entrevistas, se procedió a una elección por conveniencia, teniendo 3 participantes quienes son expertos en contratación pública, los mismos que permitieron conocer las percepciones, requerimientos y falencias que se dan en los procesos de menor cuantía. (Anexo 2)

3.5. Instrumentos de investigación

Para la presente investigación se va a utilizar las siguientes técnicas e instrumentos para recolección de datos:

- La encuesta: Es una técnica de recolección de datos a través de la interrogación de los sujetos con la finalidad de obtener información de manera sistemática sobre los conceptos que se derivan de la problemática que se está investigando. Para la recolección de datos se utiliza un cuestionario con preguntas y se la administra a la población o muestra (López-Roldán & Fachelli, 2015). La encuesta aplicada se encuentra estructurada con siete preguntas (Anexo 1).
- Análisis documental: Es una forma de investigación técnica, un conjunto de operaciones intelectuales, que buscan describir y representar los documentos de forma unificada sistemática para facilitar su recuperación. Comprende el procesamiento analítico-sintético que, a su vez, incluye la descripción bibliográfica y general de la fuente, la clasificación, indización, anotación, extracción, traducción y la confección de reseñas.

3.6. Procesamiento y Recolección de la información

Para el análisis de datos que se obtiene por el enfoque cualitativo, Sabiote & Quiles (2015) detallaron que “por análisis de datos cualitativos se entiende el proceso mediante el cual se organiza

y manipula la información recogida por los investigadores para establecer relaciones, interpretar, extraer significados y conclusiones” (p. 135). Como herramienta para análisis, utilizaremos la matriz de Hallazgos, en donde se realizará un levantamiento de la información de las encuestas realizadas.

3.7.Tabulación y análisis de datos de la encuesta

A partir de la muestra señalada anteriormente, se procede a la tabulación de resultados obtenidos, que consiste en exponer aquellos datos estadísticos en función de las preguntas expuestas en el modelo de encuesta, las mismas que se representaran por medio de figuras que poseen la valoración emitida por el grupo encuestado.

Pregunta 1. Género

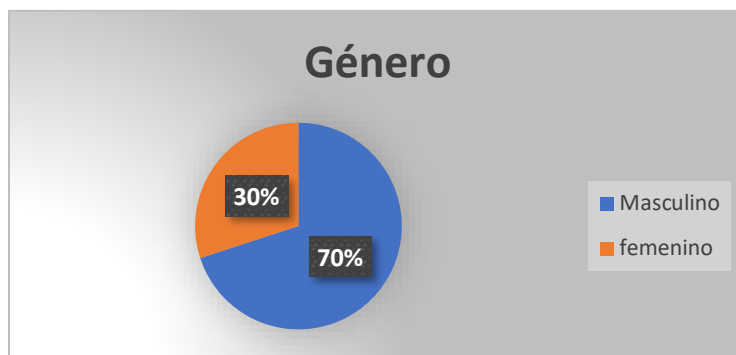


Figura 1. Género

Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

De las encuestas realizadas, arrojaron resultados en su gran mayoría al género masculino con el 70% y al género femenino con el 30%, debido a que las personas que laboran como proveedores son hombres, mismos que ejercen labores correspondientes a su nivel de instrucción y conocimientos.

Pregunta 2. ¿Conoce usted sobre el proceso de contratación pública en obras de menor cuantía para proveedores?

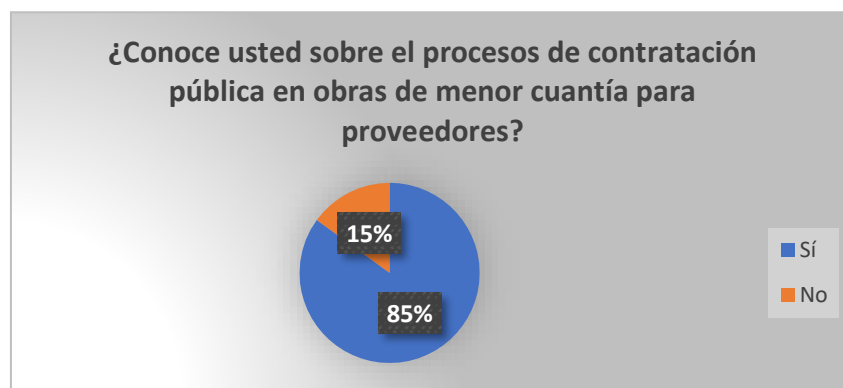


Figura 2. Pregunta N°2
Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Frente a la interrogante expuesta, el 85% conoce sobre el proceso de contratación pública en obras de menor cuantía, ya que la mayoría labora con el estado en el portal de compras públicas donde se realizan los respectivos trámites para dichos procesos, no obstante, el 15% de los encuestados manifiestan que no, porque no han trabajado con el estado a manera de proveedor, tal vez no le interesa o no sabe, ya que laboran en áreas diferentes a la de contratación pública, por tal motivo es un tema que desconocen.

Pregunta 3. ¿Considera usted que el proceso establecido en el reglamento General de la Ley de Contratación Pública, garantiza la aplicación de los principios de contratación de menor cuantía para proveedores?

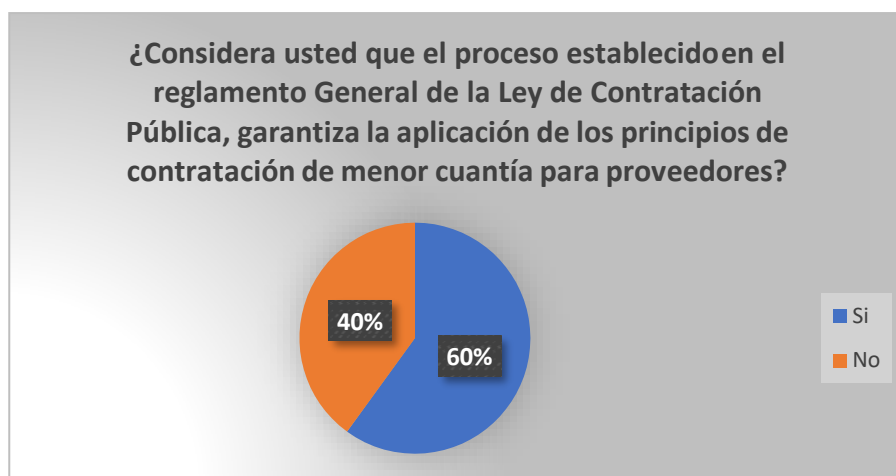


Figura 3. Pregunta 3.
Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Del 100% de los encuestados, el 60% de los mismos, manifiestan que si considera que el proceso establecido en el reglamento General de la Ley de Contratación Pública, garantiza la aplicación de los principios de contratación de menor cuantía, ya que se siguen normas y sobre todo los principios para que se dé un contrato de menor cuantía; sin embargo, el 40% de los encuestados afirma que el proceso establecido no garantiza la aplicación de los principios, ya que al ser un sector público, está propenso a no cumplir con todas las obligaciones establecidas.

Pregunta 4. ¿Cree usted que el proceso establecido para contratar por medio del procedimiento de menor cuantía garantiza igualdad de participación entre proveedores?

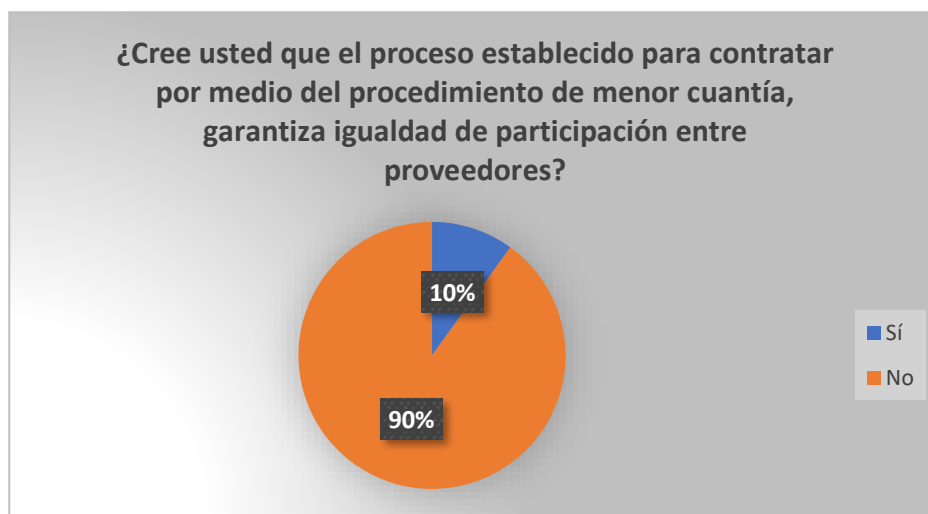


Figura 4. Pregunta 4.

Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Ante la pregunta formulada, el 90% de los encuestados manifiestan que, el proceso establecido para contratar por medio del procedimiento de menor cuantía no garantiza igualdad de participación, ya que muchos participantes ofrecen excelentes ofertas para el beneficio de tercero, sin embargo, la Institución no los eligen por conveniencia, no obstante, el 10% de los encuestados afirman que, si garantiza igualdad de participación, ya que el proceso se lo realiza por selección unánime.

Pregunta 5. ¿Considera usted que la intervención de los organismos de control del estado ecuatoriano es oportuna y eficaz para garantizar que los procesos de contratación de menor cuantía a proveedores se realicen de forma legal y transparente?

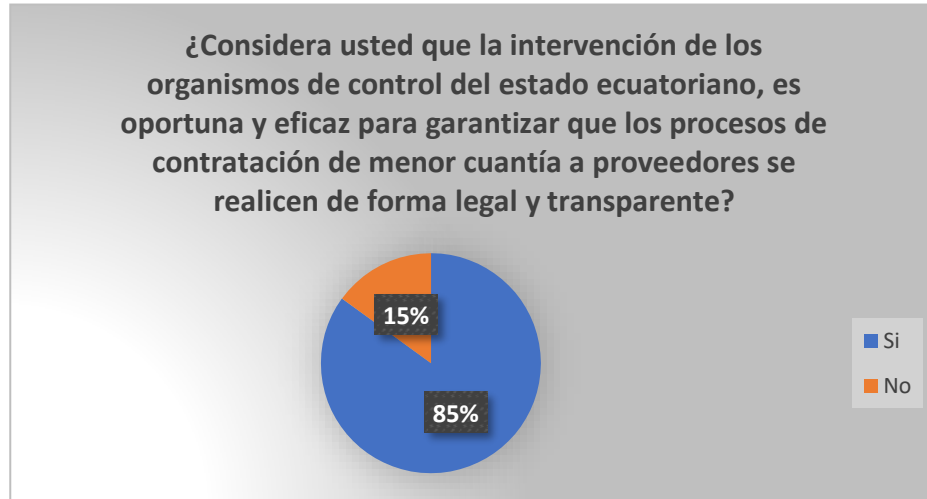


Figura 5. Pregunta 5
Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Del 100% de encuestados, el 85% de ellos, mencionan que la intervención de los organismos de control del estado ecuatoriano, es muy oportuna y eficaz para garantizar que todos los procesos de contratación de menor cuantía se realicen de forma legal y transparente, ya que mediante ese control, los procesos se realizarán de mejor manera y sin preferencias a terceros; no obstante, el 15% de los encuestados afirma que la intervención de los organismos no es oportuna, porque ya existen muchas normas y organismos que regulan estos procesos y aun así, existen falencias.

Pregunta 6. ¿A su criterio, cree que existe la transparencia en la selección del contratista ganador en los procesos de contratación de obras a proveedores?



Figura 6. Pregunta 6
Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Frente a la interrogante planteada, el 80% de los encuestados manifiestan que no existe la transparencia en la selección del contratista ganador, en los procesos de contratación de obras de menor cuantía, ya que ante estos concursos existe fraude, los mismos que no se hacen notar por cuestiones de trabajo, sin embargo, el 20% de encuestados afirma que, si existe transparencia en la selección del contratista ya que sus logros se lo realizan en base a su esfuerzo y sobre todo de su dedicación al presentarse al concurso.

Pregunta 7. ¿Cree que existe agilidad en los procesos de construcción de obras de menor cuantía?

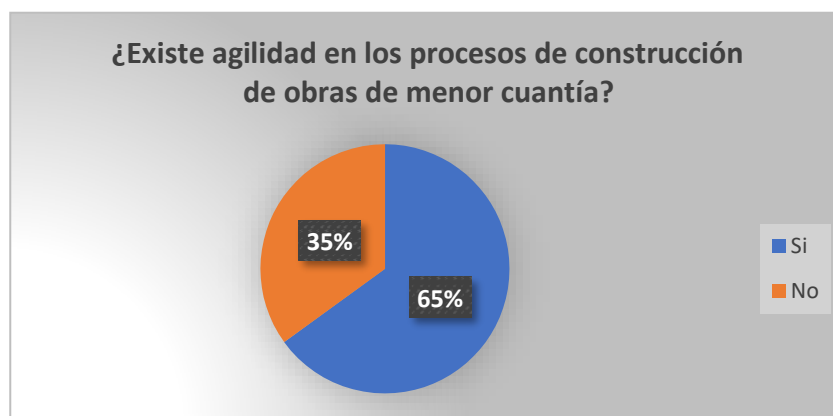


Figura 7. Pregunta 7
Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Del 100% de encuestados, el 65% de ellos manifiesta que si existe agilidad en los procesos de construcción de obras de menor cuantía, ya que los proveedores cumplen con sus actividades a carta cabal y tienen designadas sus funciones para todo el día, y no hay porque tardarse en los procesos y trámites a realizar, no obstante el 35% de ellos afirman que no existe agilidad en los procesos ya que se amerita de nuevos implementos de trabajo para ejercer sus labores, de igual manera afirman que dentro de la Institución no tienen motivación laboral, lo cual hacen de los trabajadores un proceso tardío en los trámites a efectuarse.

Pregunta 8. ¿Existe oportunidad igualitaria frente a la participación en los procesos de contratación pública de menor cuantía para proveedores?

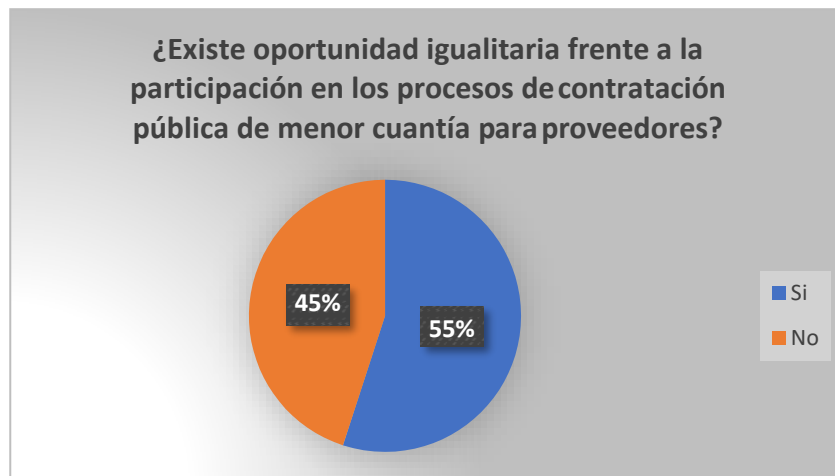


Figura 8. Pregunta 9
Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Finalmente, del 100% de encuestados, el 55% de ellos manifiesta que sí existe oportunidad igualitaria frente a la participación en los procesos de contratación pública de menor cuantía, ya que la inscripción está abierta a todo aquel que quiera seguir dicho proceso y generar beneficios, no obstante, el 45% de los encuestados, afirman que no existe oportunidad igualitaria frente a la participación en los procesos, debido a que existe preferencia de empresas participantes, las cuales están realizando el proceso con asistencias internas.

3.7.1. Análisis general

En base a los datos obtenidos de las encuestas aplicadas, se puede evidenciar que existe la presencia considerable de proveedores de género masculino en la Institución Gubernamental, mismos que ejercen labores correspondientes a su nivel de instrucción y conocimientos; y frente a las interrogantes planteadas afirman que conocen sobre el proceso de contratación pública en obras de menor cuantía, ya que la mayoría labora como proveedores del estado, de igual forma consideran que el proceso establecido en el reglamento General de la Ley de Contratación Pública, garantiza la aplicación de los principios de contratación de menor cuantía.

Por otro lado, afirman que el proceso establecido para contratar por medio del procedimiento de menor cuantía, no garantiza igualdad de participación, ya que muchos participantes ofrecen excelentes ofertas para el beneficio de tercero y la intervención de los organismos de control del estado ecuatoriano, es muy oportuna y eficaz para garantizar que todos los procesos realizados mediante el sistema de contratación pública de menor cuantía se realicen de manera legal y transparente.

Sin embargo, algunos proveedores manifiestan que no existe la transparencia en la selección del contratista ganador en los procesos de contratación de obras de menor cuantía, ya que ante estos concursos existe fraude, los mismos que no se hacen notar por cuestiones de trabajo, no obstante, si existe agilidad en los procesos de construcción de obras de menor cuantía, ya que los proveedores tienen designadas sus funciones para todo el día, y no hay porque tardarse en los procesos y trámites a realizar, por ende, existe oportunidad igualitaria frente a la participación en los procesos de contratación pública de menor cuantía, ya que la inscripción está abierta a todo aquel que desee participar.

3.8. Tabulación y análisis de datos de la entrevista

Para el análisis de datos de la entrevista se amerita de un cuadro de comparación, donde se detallan las intervenciones realizadas por los participantes. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Preguntas:

1. Usted como proveedor, ¿cuál es su percepción sobre el proceso de contratación pública de menor cuantía en la ciudad de Guayaquil?
2. ¿Cree que la agilidad en los procesos de contratación a su criterio se lo realizan adecuadamente?
3. ¿Existe modernización eficiente en los procesos de contratación pública de menor cuantía para los proveedores?
4. ¿El proceso establecido para contratar por medio de menor cuantía, garantizará la igualdad de participación entre proveedores?
5. ¿Cree usted que es necesaria una reforma jurídica al Reglamento General de la Contratación Pública, para regular adecuadamente el proceso de contratación por medio del procedimiento por menor cuantía?

Tabla 2. Análisis de datos - entrevista

RESULTADOS					
No.	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
1	El proceso de contratación de menor cuantía se lo realiza de acuerdo con las normas establecidas, mismas que se ejecutan correctamente.	En la mayor parte carece de organización, debido a la falta de conocimiento de los responsables del área.	Se necesita de mayor atención, ya que los procesos son normas que se siguen y esto acarrea problemas con los proveedores.	En la contratación pública existen diversos procesos los cuales no se sabe a cuál aplicar, se debe tener mayor control sobre aquello.	Todos los procesos se los realiza correctamente, de igual manera están al alcance de la ciudadanía.
2	Todos los procesos se realizan con agilidad, pero el mayor enemigo es el tiempo.	Si se los realiza, pero la mayoría de las personas necesitan asesorarse para poder generar con rapidez los procesos.	Si se los realiza con toda la agilidad, ya que los participantes suelen estar convencidos de los resultados.	Sin duda, el tiempo es un problema para que los procesos se realicen con agilidad.	Si, el proceso se lo realiza con agilidad, demostrando la eficiencia de los trabajadores de la institución.

3	Al hablar de modernización, no existe, ya que se debe implementar tecnología adecuada para los procesos.	No existe modernización eficiente en los procesos de contratación pública de menor cuantía.	Para que haya modernización eficiente en los procesos se deben implementar nuevas estrategias de desarrollo	Si existe un limitado proceso de modernización, pero no es suficiente, ya que los participantes merecen mejor servicio.	Al mencionar la modernización, en la institución hace falta ponerlo a disposición de todo el personal mediante tecnología adecuada.
4	Todos los procesos están abiertos a proveedores, los mismos que pueden participar sin problema.	Si, el proceso garantiza totalmente la participación de los proveedores.	El proceso establecido por la Institución es adecuado para la participación de todos aquellos que quieran ingresar.	El proceso es óptimo para que se integre diferentes proveedores.	El proceso netamente garantiza la igualdad de participación entre proveedores.
5	Efectivamente, es fundamental la reforma jurídica al reglamento general de la contratación pública, para mejores beneficios.	Para regular el proceso de contratación por medio del procedimiento por menor cuantía es sumamente necesario una reforma jurídica	Sin duda es claro que el proceso de contratación amerita de una reforma jurídica, para mejores beneficios.	Si es necesaria una reforma jurídica al reglamento general de la contratación pública, para regular adecuadamente el proceso de contratación.	No sería de mucha ayuda esa reforma, pero si se lo realiza con cautela se lo puede aplicar.

Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

CAPÍTULO IV

4. GUÍA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el presente capítulo, se muestra la estructura de una guía básica para el proceso de contratación pública en obras de menor cuantía, donde contará con la participación de proveedores en el portal de compras públicas.

4.1. Justificación

Para llevar a cabo el proceso de contratación pública en obras de menor cuantía, se plantea desarrollar una guía básica para dichos procesos de contratación, donde permitirán a las personas naturales y jurídicas, contratar con el Estado Ecuatoriano, de tal manera que facilite el proceso de tramitación y procedimientos legales.

Es así como, a causa de ello, se debe tener conocimiento de todas las normativas vigentes en el Ecuador referente a este tema, incluso las que estén relacionadas al tema, dado que se debe tener conocimientos previos acerca de todo el objeto de estudio, con la finalidad de generar ideas que tengan coherencia para el correcto desarrollo de la guía.

La guía de procedimiento de contratación pública será de mucha importancia porque es una herramienta técnica y de gestión para el departamento de adquisiciones y demás áreas inmersas en los procesos.

Este instrumento provocará en los proveedores un accionar más claro, sobre las etapas que se deben de realizar para adquirir un bien o contratar un servicio de acuerdo con el procedimiento seleccionado para hacerlo.

4.2. Objetivos

4.2.1. General

Elaborar una guía básica para proveedores estructurando un esquema de los procedimientos dirigidos al proceso de contratación pública en obras de menor cuantía.

4.2.2. Específicos

- Realizar un análisis departamental de los procedimientos de contratación pública que se realiza.
- Mejorar el desempeño de las etapas de los procesos y procedimientos de contratación pública en obras de menor cuantía con la aplicación de la guía.
- Identificar las actividades de los procedimientos de contratación pública, a través de una herramienta de consulta.
- Determinar las debilidades que se generan dentro del proceso de contratación pública.

4.3. Marco legal

- Asamblea Nacional del Ecuador, 2008. (LOSNCP) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Asamblea Nacional del Ecuador, 2009 (RGLOSNCP) Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Resoluciones y Pliegos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

4.4. Utilidad

La guía de procesos de contratación pública permite conocer el funcionamiento interno, por lo que respecta a descripción de procesos, tareas, requerimientos, responsables de la ejecución, entre otros aspectos.

4.5. Área de aplicación / alcance de procedimientos

En este apartado, se cubren todos los procedimientos que se realizan dentro de la administración pública, así como los procedimientos que han sido calificados, donde se atenderá el ámbito de aplicación y sus alcances.

4.6. Alcance

La presente guía pretende ser un material de apoyo y sobre todo de consulta para el personal que requiera una asesoría sobre cómo realizar el proceso de contratación pública, en especial para las personas involucradas de manera directa en los procedimientos de procesos en las obras de menor cuantía para la participación de proveedores.

4.7. Responsables

Para que se cumpla el manual propuesto, se destinará la responsabilidad a las unidades administrativas y puestos que intervienen en los procesos de contratación pública, los mismos que estarán a disposición de todos los proveedores para que puedan participar en los procedimientos.

4.8. Indicadores de procesos

Incluye un conjunto de variables que están asociadas a los procesos que permiten evaluarlos, los cuales se tendrán que medir en el momento de la ejecución determinando la eficiencia del proceso. Estos indicadores miden el nivel del desempeño de un proceso y evalúan el grado de cumplimiento de los objetivos planteados.

4.9. Características de un indicador

Un buen indicador de procesos debe tener las siguientes particularidades:

- De ser medible
- Debe tener significado
- Debe ser controlable
- Debe ser verificable
- Debe agregar valor al proceso de toma de decisiones

4.9.1. Tipos de indicadores

- **De eficacia:** Son aquellos que permiten determinar el cumplimiento de planes y programas, y evaluar la oportunidad (cumplimiento de la meta en el plazo estipulado), al igual que la cantidad (volumen de bienes y servicios generados en el tiempo). (Educación, 2014)
- **De eficiencia:** Mide el uso de recursos para alcanzar los objetivos planteados. También se puede decir que mide la forma de cómo se utilizaron los recursos durante el proceso. Estos

indicadores se relacionan con costos, tiempo, etc. (Educación, 2014)

- **De efectividad:** “Miden el impacto producido por los productos y/o servicios sobre los clientes y usuarios. Se relacionan con la medición del nivel de satisfacción del cliente, grado de cobertura del servicio prestado, etc.” (Educación, 2014)

4.9.2. Parámetros de un indicador

Los parámetros de un indicador se deben establecer de acuerdo con el siguiente formato:

Tabla 3. Parámetros de un indicador

Indicador	Medido por	Frecuencia	Ubicación	Responsable
<i>El nombre asignado para el indicador</i>	<i>De manera cualitativa o cuantitativa</i>	<i>La periodicidad en que se aplicarán</i>	<i>Lugar donde se encuentra los indicadores</i>	<i>Cargo responsable para la revisión</i>
Contrataciones Subasta inversa	Porcentaje	Trimestral	Carpeta	Intendente de adquisiciones

Elaborado por: Arreaga, L y Pisco, J. (2021)

Según la SERCOP (2021), ha dispuesto una nueva resolución en enero del presente año, donde estipula ocho puntos fundamentales:

1. Todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación deben estar habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) y en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
2. Las actividades que tiene el proveedor del RUP, deben guardar relación con el ofertado, es decir no se permitirá que una persona natural o jurídica participe en diferentes áreas, deberá participar dentro del contexto al cual está enfocado su actividad. Para lo cual deben tener habilitada la actividad al proceso que participa, debe habilitarse en el Clasificador Central de Productos (CPC) y debe tener relación con la actividad a desarrollar.
3. Validación de documentos anexos, es decir al momento que se está generando la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública, se debe subir una factura, acta o resolución debidamente firmada en forma electrónica (que únicamente lo tiene el representante legal

o su apoderado) y esta es la manera de legalizar o respaldar la veracidad del documento.

4. Convalidación de documentos digitalizados y firmados electrónicamente, donde cualquier oferta que se presente, la entidad contratante genera la opción de convalidar los documentos, que consiste en firmar electrónicamente los documentos anexos para certificar la veracidad de la información, aquella firma electrónica es precedida por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad.
5. Administradores del contrato, guarda directa relación con el objeto de contratación, que la entidad contratante va a designar o delegar un administrador de contrato, y este debe contar con un perfil profesional que tenga relación con el objeto a contratación, de ser el caso que ningún participante de la administración tenga este perfil, puede contar con una persona externa.
6. Participación local para contratación de bienes, donde se da prioridad a las personas naturales y jurídicas inscritas en el cantón donde se va a ejecutar el proyecto, la cual participarán un mínimo de tres oferentes, si no se establecen la cantidad de oferentes a nivel cantonal, se procederá a realizarlo a nivel provincial. Aquellos oferentes deben estar localizados en el lugar donde se realizará la contratación por un mínimo de 6 meses.
7. Plazo de ejecución de proyectos, la cual se toma en cuenta de dos maneras, la primera, el pago del bien será a contra entrega del 100% del producto, y cuando los procesos de contratación estipulen un anticipo, este será validado mediante un oficio al momento de ser efectivo, la cual iniciará el plazo de ejecución, la segunda forma es cuando el oferente o contratista envía por escrito el rechazo, es decir que el oferente desea iniciar con la ejecución del proyecto a partir de la firma del contrato.
8. Otros parámetros de calificación definidos por las entidades contratantes, que se refiere a los parámetros no calificables donde se les asignará como máximo un punto, recalcando que no será verificable.

4.10. GUÍA BÁSICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN ECUADOR

Ofertar productos o servicios al estado ecuatoriano es posible a través de un proceso digital obligatorio que requiere ser cumplido a cabalidad. (SERCOP, 2018)

Para ayudarte en este proceso y que sea de fácil acceso, hemos creado una guía que permita ingresar al sistema público y formar parte de los proveedores estatales sin fracasar en el intento. (SERCOP, 2018)

Para iniciar debes conocer acerca del servicio nacional de contratación pública (SERCOP), cuya misión es liderar y regular la gestión transparente y efectiva del servicio de contratación pública, dinamizando el desarrollo económico y social del Ecuador. (SERCOP, 2018)

Una vez que te hayas registrado con éxito en su sistema, recibirás constantemente invitaciones de requerimiento de tus servicios o de compra de tus productos. (SERCOP, 2018)

Tipos de contratación:

Existen diferentes tipos de contrataciones y que varían según los bienes o servicios que se vayan a adquirir, para determinar el monto de ellos se toma en cuenta el Presupuesto General del Estado que en este caso para el 2021 es de \$32.080'363.387,48.

Según nuestro tema de investigación se basa en Obras de Menor Cuantía para lo cual el monto máximo de contratación tiene que ser inferior a \$224.562,54.



Figura 9. Montos de contratación

Fuente: SERCOP (2021)

Para participar en el proceso de contratación pública como proveedor, debe cumplir con los siguientes pasos:

A) Inscribirse en el Registro Único de Proveedores (RUP)

1. Ingreso al Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE)

Para acceder al portal, del Sistema Oficial de Contratación Pública, se debe digitar la dirección web <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/> que corresponde a la página principal de la SERCOP, en donde en el apartado de enlaces rápidos, se debe elegir SOCE- Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador.

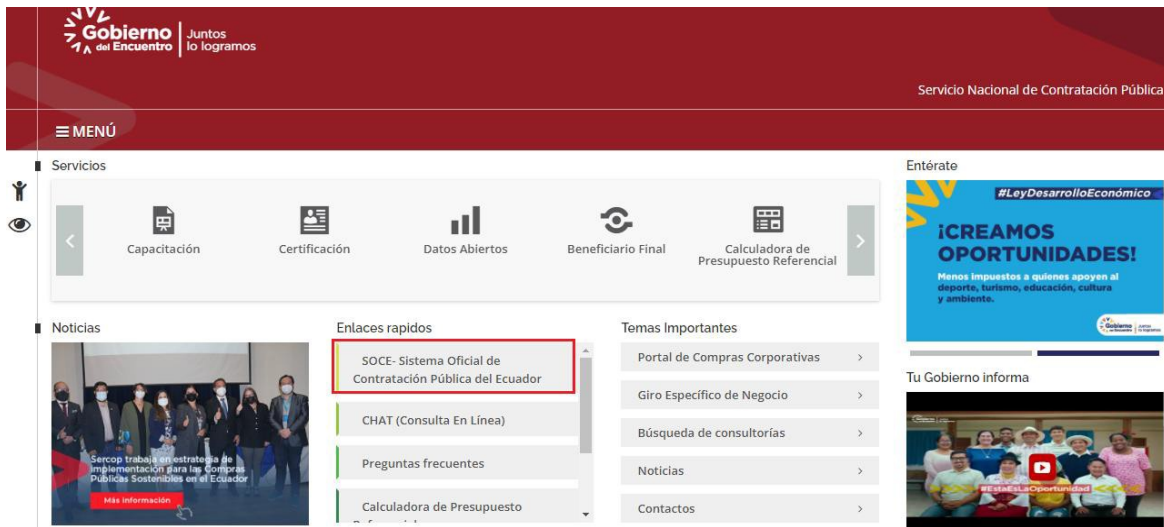


Figura 10. Sistema SERCOP

Fuente: SERCOP (2021)

2. Escoger la opción “Registrarse como proveedor del estado”

Una vez en la página, acercarse al menú de sistema de contratación ubicado al lado derecho de la pantalla, donde se procede a registrarse como proveedor del estado, y dar clic en el enlace, tal como se muestra en la figura siguiente:



Figura 11. Sistema de contratación

Fuente: SERCOP (2021)

3. Aceptar términos de uso y condiciones de privacidad del portal

Ya en el sistema, aceptar los términos y condiciones ubicado en la parte inferior de la pantalla, seguido dar clic en “Continuar”.

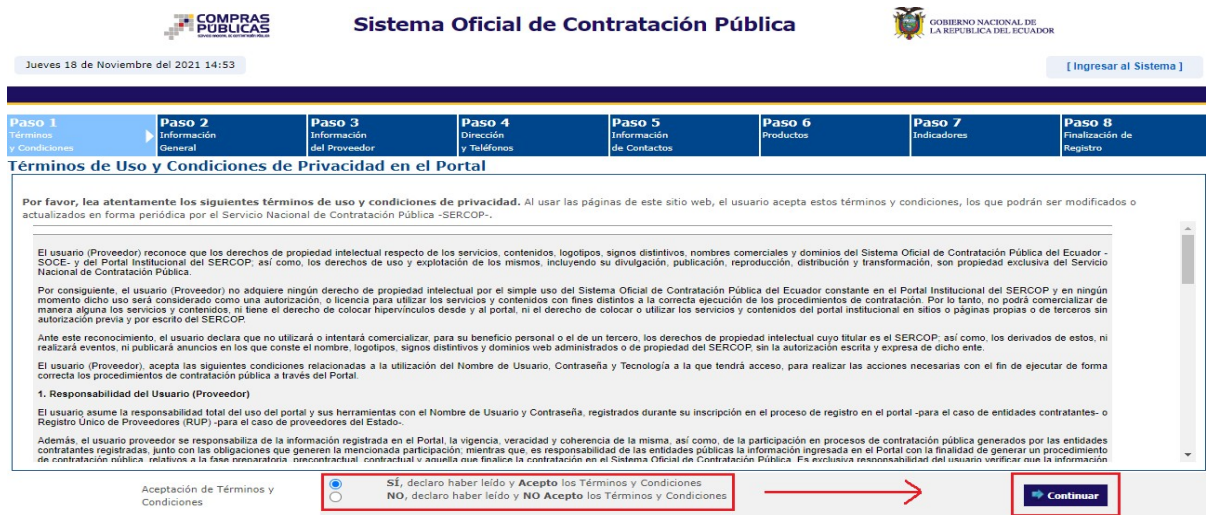


Figura 12. Términos y condiciones

Fuente: SERCOP (2021)

4. Ingresar la información solicitada dentro del portal sobre el proveedor

Llenar los espacios solicitados y dar clic en continuar.

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	Paso 6	Paso 7	Paso 8
Términos y Condiciones	Información General	Información del Proveedor	Dirección y Teléfonos	Información de Contactos	Productos	Indicadores	Finalización de Registro

Datos del Proveedor

* RUC	<input type="text" value="0923468987061"/> <i>Ejemplo: 1742092664001</i>	Ingrese su Registro Único de Contribuyente, si lo tiene.
* Apellido Paterno	<input type="text" value="RUZ"/> <i>Ejemplo: Aguinaga</i>	IMPORTANTE: Esta persona será el contacto del proveedor con el MIC. Ingrese el Apellido Paterno.
Apellido Materno	<input type="text" value="CHANG"/> <i>Ejemplo: Flores</i>	Ingrese el Apellido Materno.
* Primer Nombre	<input type="text" value="FRANCISCO"/> <i>Ejemplo: Juan</i>	Ingresar un solo nombre.
Segundo Nombre	<input type="text" value="FABIAN"/> <i>Ejemplo: Francisco</i>	Ingrese el Segundo Nombre, si tiene más nombres ingréselos aquí
* Género	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino	Marque Masculino si es hombre y Femenino si es mujer.
* Estado Civil	<input type="text" value="Soltero (a)"/>	
* Nivel de Educación	<input type="text" value="Superior Terminada"/>	Seleccione el nivel de educación del representante.
* Área de Especialidad	<input type="text" value="Administración"/>	Seleccione su área de especialidad o profesión de la lista.
Fecha de Nacimiento	<input type="text" value="1984"/> <input type="text" value="Noviembre"/> <input type="text" value="29"/> <i>Ejemplo: 1980-Enero-25</i>	Seleccione su fecha de nacimiento el formato es Año-Mes-Día, el combo le permite seleccionar fácilmente la fecha.
* Nombre Comercial	<input type="text" value="RUZ CHANG FRANCISCO FABIAN"/> <i>Ejemplo: Papelería Doña Ana</i>	Este es el nombre por el cual es conocido el proveedor por sus consumidores, ingrese este campo en mayúsculas.
Página Web	<input type="text" value=""/> <i>Ejemplo: http://www.proveedor.com</i>	Si el proveedor tiene una página Web ingrese la dirección de la misma.
* Año de Inicio de Actividades	<input type="text" value="2010"/>	

Gremio a los que está afiliado

MODO DE USO: Si no está afiliado a ningún gremio no seleccione ningún elemento, si está afiliado a algún gremio seleccione primero el tipo de gremio, a continuación seleccione el nombre de su gremio de la lista y finalmente seleccione el año desde el que está afiliado. Si está afiliado a más de un gremio presione el botón "Aumentar Gremio".

PARA QUITAR un gremio de la lista desmarque la caja de chequeo con un clic. [L3](#)

	Gremio	Año Afiliado	
Sector	<input type="text" value="Seleccione..."/>	<input type="text" value="1900"/>	<input type="button" value="Aumentar Gremio +"/>
Gremio	<input type="text" value="undefined"/>		

Figura 13. Datos generales
Fuente: SERCOP (2021)

5. Registrar la dirección y teléfonos

Llenar los espacios solicitados y dar clic en continuar.

» **Regístrate como Proveedor**

Paso 1 Términos y Condiciones	Paso 2 Información General	Paso 3 Información del Proveedor	Paso 4 Dirección y Teléfonos	Paso 5 Información de Contactos	Paso 6 Productos	Paso 7 Indicadores	Paso 8 Finalización de Registro
---	--------------------------------------	--	--	---	----------------------------	------------------------------	---

Dirección del Proveedor

* Calle / Sector Rural	CDLA. LOS ESTEROS MZ. 12 A Ejemplo: De los Tulpanes	Ingrese la calle principal donde se encuentra ubicado el Proveedor.
Intersección / Referencia	<input type="text"/> Ejemplo: Av. 6 de Diciembre	Ingrese la calle con la que interseca la principal o alguna referencia para ubicar el Proveedor.
* Número	VILLA 30 Ejemplo: Oe7-124	
Edificio	<input type="text"/> Ejemplo: Edificio Torres del Norte	Si el proveedor se encuentra en un edificio ingrese el nombre del mismo.
Departamento / Oficina	<input type="text"/> Ejemplo: Dto. 5 - Piso 7	Si el proveedor se encuentra en un edificio ingrese el departamento y el piso.
* Provincia	GUAYAS	
* Cantón	GUAYAQUIL	
* Parroquia	XIMENA	
Ciudad	GUAYAQUIL	

* **Teléfono(s)** Registre su número de teléfono en la parte inferior.

MODO DE USO: Primero seleccione el tipo de número telefónico a ingresar. A continuación, ingrese su número telefónico el formato será de 9 números, incluido el código de área. Si desea aumentar otro teléfono **presione el botón "Aumentar Teléfono"**.
Ej: Si su teléfono celular es 091234567, deberá ingresar 09-1234567, o 021234567, ingresará 02-1234567
PARA QUITAR un teléfono de clic en la caja de chequero y se quitará el teléfono de la lista.

Ingrese su(s) teléfono(s)	Tipo	Teléfono	Observaciones
Ejemplo: Tipo: Celular Teléfono: 09 615-5247 Observaciones: Llamar en horarios de oficina	Trabajo	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo	04-2682181	EXT 2524

[? Como ingreso los teléfonos?](#)

Figura 14. Registro de dirección y teléfonos
Fuente: SERCOP (2021)


6. Añadir la información de contacto

En este apartado, se registra la información de un contacto a donde se pueda contactar en el caso que el proveedor no responda a cualquier llamamiento. Posteriormente dar clic en continuar.

Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	Paso 6	Paso 7	Paso 8
Términos y Condiciones	Información General	Información del Proveedor	Dirección y Teléfonos	Información de Contacto	Productos	Indicadores	Finalización de Registro

Contactos

MODO DE USO: Si desea aumentar otro contacto presione el botón "Aumentar Otro Contacto" que le pedirá ingresar la información de la persona de Contacto. Cuando esté agregado el contacto aparecerá en la lista de contactos.


PARA QUITAR un contacto de la lista desmarque la caja de chequeo con un clic 

Contacto del Proveedor: Aumentar Otro Contacto + **IMPORTANTE:** Si no desea registrar otros contactos continúe con el siguiente punto del formulario

Datos del Contacto

* Apellido Paterno	<input type="text" value="Ejemplo: Aguinaga"/>	Ingrese el Apellido Paterno del Contacto
Apellido Materno	<input type="text" value="Ejemplo: Flores"/>	Ingrese el Apellido Materno del Contacto
* Primer Nombre	<input type="text" value="Ejemplo: Juan"/>	
Segundo Nombre	<input type="text" value="Ejemplo: Francisco"/>	Ingrese el Segundo Nombre de la Persona de Contacto, si tiene más nombres ingréselos aquí
* Sexo	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino	Marque Masculino si es hombre y Femenino si es mujer.
* Estado Civil	<input type="text" value="Casado (a)"/>	
* Documento de Identificación	<input type="text" value="Cédula de Ciudadanía"/>	Seleccione si es Ecuatoriano Cédula de Ciudadanía y si es extranjero pasaporte.
* Número de Identificación	<input type="text" value="Ejemplo: 173297682"/>	
* Cargo	<input type="text" value="Abogado"/>	Ingrese el Cargo que desempeña para el Proveedor
* Nivel de Educación	<input type="text" value="OTROS"/>	Seleccione el nivel de educación del representante.
* Área Ocupacional	<input type="text" value="Administración"/>	Seleccione su área de especialidad o profesión de la lista.
* Fecha de Nacimiento	<input type="text" value="1980"/> <input type="text" value="Enero"/> <input type="text" value="01"/>	Seleccione su fecha de nacimiento el formato es Año-Mes-Día, el combo le permite seleccionar fácilmente la fecha.

Lista de Contactos

 ¿Cómo ingresó los contactos?	Nombre	Cargo

← Regresar
Continuar →

Figura 15. Información de contacto
Fuente: SERCOP (2021)

7. Buscar las categorías de los productos que pueda seleccionar

Una vez en la pantalla, dar clic en el recuadro que se ubica alado de la categoría que se desea. Al seleccionar todas las categorías que desea, dar clic en la opción “Aumentar productos” y seguido dar clic en la opción “Continuar”.

» Regístrese como Proveedor

Paso 1 Términos y Condiciones	Paso 2 Información General	Paso 3 Información del Proveedor	Paso 4 Dirección y Teléfonos	Paso 5 Información de Contactos	Paso 6 Productos	Paso 7 Indicadores	Paso 8 Finalización de Registro
----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---------------------	-----------------------	------------------------------------

Productos del Proveedor

MODO DE USO: Para comenzar usted puede ingresar una palabra clave y se le mostrarán las categorías de productos existentes, marque la(s) categoría(s) que definan a sus productos y **presione el botón "Aumentar Producto"**.
Puede también navegar en el clasificador de productos para utilizarlo de clic en el botón "Navegador de Productos" este le mostrará todas las categorías de productos para desplegar las subcategorías de clic en el botón [+] y se desplegarán las sub-categorías siga desplegando las subcategorías hasta llegar a las categorías finales para que seleccione la categoría de su producto.

PARA QUITAR un producto de la lista desmarque la caja de chequeo con un clic.

* Registre sus Productos **IMPORTANTE:** Es indispensable que ingrese los productos que elabora el proveedor.

Selección de Productos con la Clasificación Central de Productos (CPC) versión 1

Puede seleccionar sus productos de dos maneras:
1) Puede buscar su producto ingresando una palabra clave y buscando los tipos de productos asociados.
2) Puede dar clic en "Navegar en el Clasificador" y buscar su producto de acuerdo a la categoría que más se aproxime. 3) Para Eliminar sus productos, clic en la pestaña Eliminar Productos

Buscar en el Clasificador | Navegar en el Clasificador

Palabra Clave o Sinónimos: CONSULTORIA

<input type="checkbox"/>	83131 - SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
<input type="checkbox"/>	83131.00 -SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE
<input type="checkbox"/>	83131.00.1 -SERVICIOS DE CONSULTORIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE BIENES CULTURALES
<input type="checkbox"/>	83131.00.2 -CONSULTORIA EN RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/>	83131.00.3 -SERVICIOS DE INVENTARIO Y CONTROL DE BIENES CULTURALES
<input checked="" type="checkbox"/>	83139 - OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
<input type="checkbox"/>	83139.00 -SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA PRESTADOS POR MATEMATICOS, ESTADISTICOS, Y OTRAS RAMAS DE LA INGENIERIA
<input type="checkbox"/>	83139.00.1 -SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA PRESTADOS POR MATEMATICOS, ESTADISTICOS, ETC.
<input type="checkbox"/>	83139.00.2 -SERVICIOS DE CONSULTORIA EN SISTEMAS ELECTRONICOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL
<input type="checkbox"/>	83139.00.3 -CONSULTORIA EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
<input type="checkbox"/>	83139.00.4 -CONSULTORIA EN TEMAS AERODINAMICOS
<input type="checkbox"/>	83139.00.5 -SERVICIO DE CONSULTORIA DE CATASTRO DE REDES
<input type="checkbox"/>	83139.01 -SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA
<input type="checkbox"/>	83139.01.1 -SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SISTEMAS DE ENTENOS DE SISTEMA MAYORES A 20 KV

¿Como ingreso mis productos?

Código	Producto
CPC v.1.0	

Figura 16. Categoría de productos

Fuente: SERCOP (2021)

8. Ingresar información (Indicadores)

La información deberá ser real y fidedigna acerca de la venta anual total, porcentaje de su facturación que exporte, número de trabajadores afiliados al IESS, valores de activos

totales, fijos, inmuebles, materia prima nacional. Seguido dar clic en la opción “Continuar”.

» Regístrese como Proveedor

Paso 1 Términos y Condiciones	Paso 2 Información General	Paso 3 Información del Proveedor	Paso 4 Dirección y Teléfonos	Paso 5 Información de Contactos	Paso 6 Productos	Paso 7 Indicadores	Paso 8 Finalización de Registro
---	--------------------------------------	--	--	---	----------------------------	------------------------------	---

Indicadores del Proveedor

Por favor ingrese información real y fidedigna. En base a los datos financieros declarados del último año. Estos datos serán validados con Fuentes Oficiales.

* Venta Anual Total	\$ 0 - \$ 20 000	Son los ingresos totales percibidos antes de las deducciones de impuestos y aportes del último año.
* % que Exporta	0 % Ejemplo: 15 No incluya el carácter %	De su facturación anual que porcentaje exporta
* Número de Trabajadores Permanentes	1	Si es un proveedor unipersonal debe ingresar 1. Se consideran empleados permanentes, aquellas personas que trabajan con el proveedor en forma directa, dependiente de la misma y a tiempo completo, según las modalidades del sector.
* Activos Totales	750 Valor en Dólares	Es el valor correspondiente a todos los activos del proveedor incluyendo los fondos que tiene en cuentas bancarias, cuentas por cobrar, anticipos, vehículos, etc. Ingrese el valor en enteros sin decimales.
* Activos Fijos	300 Valor en Dólares	Son todos los bienes físicos o intangibles del proveedor, como: equipos, maquinarias, herramientas, vehículos, terrenos, construcciones, acciones del proveedor, etc.. Es igual al activo total menos el activo corriente
* Inmuebles	400 Valor en Dólares	Es el valor de todos los edificios y terrenos que tiene el proveedor, ingrese el valor en enteros sin decimales. Debe ser menor o igual a los activos fijos.

Figura 17. Indicadores
Fuente: SERCOP (2021)

9. Finalización del registro

Dar clic en las cuatro opciones de la parte final del proceso, para que el registro se exitoso:

- Activar cuenta
- Acuerdo de responsabilidad
- Imprimir formulario
- Imprimir requisitos
- Cerrar

A continuación, te presentamos los diferentes pasos que debes seguir de acuerdo con lo explicado en la figura anterior:

1. Ingreso al portal de compras públicas: Una vez que hayas sido registrado como proveedor podrás ingresar al portal con tu RUC, usuario y contraseña.



Figura 18. Ingreso al portal del SERCOP

Fuente: SERCOP (2021)

2. Búsqueda de procesos: Se debe buscar el proceso en el cual desea participar.



Figura 19. Pestaña de consulta

Fuente: SERCOP (2021)

3. **Seleccionar proceso:** se procede a elegir el proceso de menor cuantía que el proveedor este interesado en participar.

ID	Descripción	Fecha y Hora	Cuántía
COTO-GADMCS-001-2021	REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE COLEGIO FISCAL NOCTURNO BAHÍA DE CARÁQUEZ DEL CANTON SUCRE, PROVINCIA DE MANABI	17-05-2021 19:00:00	\$681796.700000
COTO-CEE-004-2021	MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DE LA COCINA Y COMEDOR DEL PERSONAL MILITAR PERTENECIENTE AL FUERTE MILITAR "MARCO AURELIO SUBIA	17-05-2021 18:00:00	\$940121.468000
SIE-UNL-004-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ANÁLISIS QUÍMICO, CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA Y LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	17-05-2021 17:00:00	NO DISPONIBLE
MCO-GADPC-05-2021	CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES - II ETAPA, UBICADA EN LA PLAZA CÍVICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO	17-05-2021 17:00:00	\$30000.000000
SIE-DIGMAT-019-2021	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 01 JUNTURA ROTANTE DE LA CORBETA MANABI QUE CUMPLE OPERACIONES DE SEGURIDAD HIDROCARBURÍFERA	17-05-2021 16:00:00	NO DISPONIBLE
COTO-GADPRC-006-21	OBRAS DE URBANIZACION AÑO 2020 Y 2021	17-05-2021 13:00:00	\$401881.670000
SIE-AGP-013-2021	SERVICIO DE CORTE Y REAPERTURA DE ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA	17-05-2021 11:00:00	NO DISPONIBLE

Figura 20. Selección de proceso de menor cuantía
Fuente: SERCOP (2021)

4. **Aceptación:** Proceder con la respectiva aceptación del proceso de acuerdo con la fecha permitida, cabe aclarar que si el proveedor no acepta en la fecha determinada no podrá participar en dicho proceso.

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Respuesta de Aceptación	Archivos
FESE PRECONTRACTUAL					
Ver Preguntas y/o Aclaraciones					
Ver Invitaciones					
FECHAS DE CONTROL DEL PROCESO					
Fecha de Publicación	2021-05-17 17:00:00			Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2021-05-18 17:00:00			Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.	
Fecha Límite de Preguntas	2021-05-21 17:00:00			Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2021-05-25 17:00:00			Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Propuestas	2021-05-28 17:00:00			Fecha máxima para la entrega de propuestas.	
Fecha Apertura Ofertas	2021-05-31 11:15:00			Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2021-06-03 14:15:00			Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Figura 21. Información del proceso
Fuente: SERCOP (2021)

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=2-3juanbrmMlgAzm-zXdTYdp2yReOE4sOahPP2-K1L

Miércoles 19 de Mayo del 2021 09:01 RUC: 1205198540001 Empresa: PISCO SAMANIEGO JAIRO JUNIOR Usuario: Jupisco [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Administración MI Catálogo Reclamos

»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Aceptación Proveedor Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones Ver Invitaciones

Descripción Fechas Productos Parámetros de Calificación Respuesta de Aceptación Archivos

Historial de respuestas de aceptación de proveedores MCO-GADPC-05-2021

HISTORIAL DE RESPUESTAS A LAS INVITACIONES DE LOS PROVEEDORES						Mas Información
FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL PROVEEDOR - NIVEL ACEPTACIÓN	PROVEEDOR	LOCALIDAD	SELECCIONADO A NIVEL	
1 2021-05-18 16:52	Aceptó la propuesta	Habilitado	0802133918001 paz obando roberto alfonso	GUAYAS - PEDRO CARBO	Cantón	
2 2021-05-18 14:43	Aceptó la propuesta	Habilitado	0908988165001 LOPEZ COX PLINIO ALEXANDER	GUAYAS - PEDRO CARBO	Cantón	
3 2021-05-18 07:01	Aceptó la propuesta	Habilitado	0909645582001 Ortega Vasquez Sergio Ignacio	GUAYAS - PEDRO CARBO	Cantón	

Figura 22. Historial de aceptación

Fuente: SERCOP (2021)

- 5. Descargar documentos:** en la pestaña archivos procedemos a descargar los respectivos documentos para su respectiva revisión como son los pliegos, términos de referencia, presupuesto de la obra, entre otros.

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=2-3juanbrmMlgAzm-zXdTYdp2yReOE4sOahPP2-K1L

MCO-GADPC-05-2021

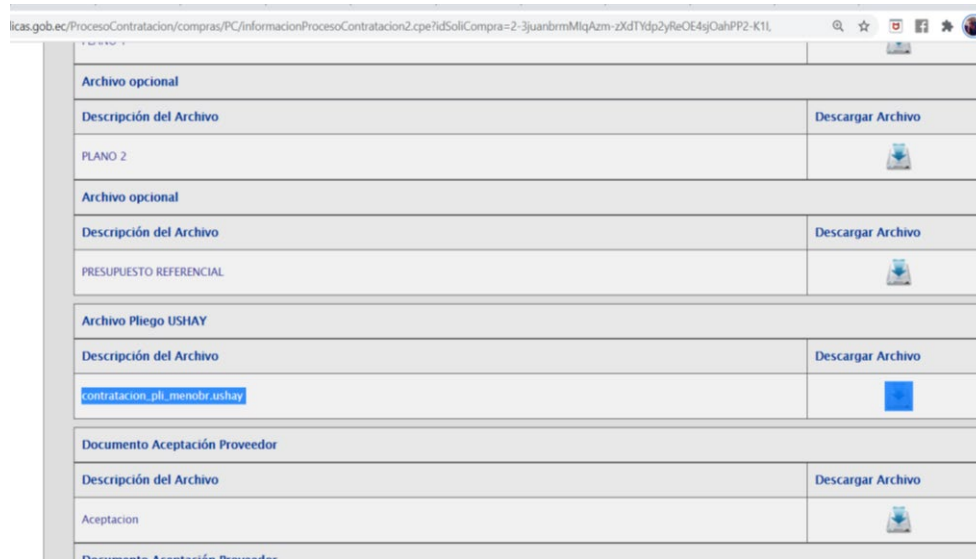
Documentos Anexos

Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Resolución de Aprobación de Pliegos	
RESOLUCION APROBACION PLIEGOS	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS CONDICIONES PARTICULARES	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLIEGOS CONDICIONES GENERAL	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
FORMULARIOS DE LA OFERTA	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
FORMULARIO COMPROMISO ASOCIACION O CONSORCIO	

Figura 23. Descarga de documentación

Fuente: SERCOP (2021)

6. Descargar el archivo pliego Ushay.







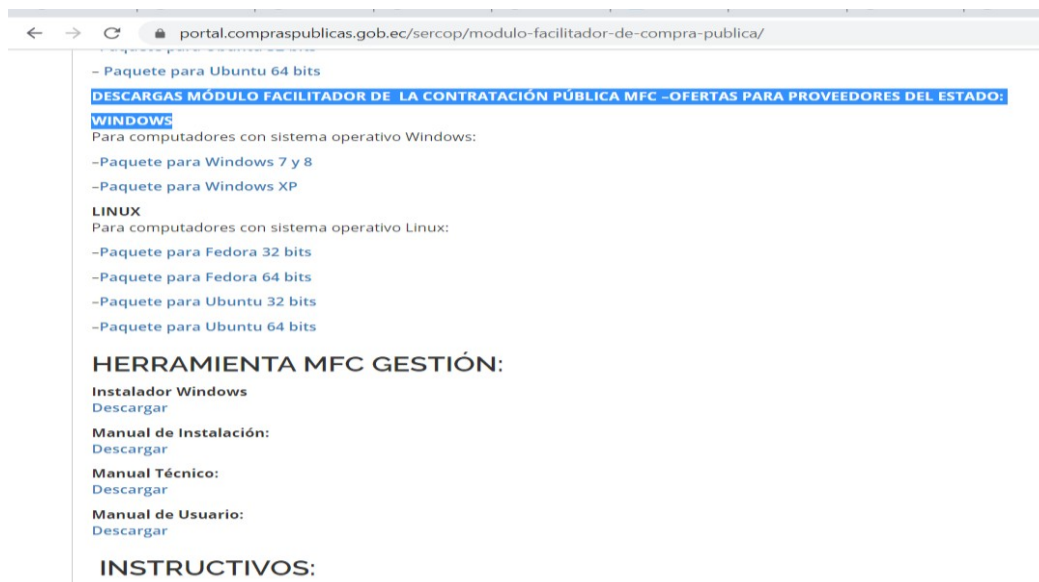
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PLANO 2	
Archivo opcional	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
PRESUPUESTO REFERENCIAL	
Archivo Pliego USHAY	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
contratacion_pli_menor.ushay	
Documento Aceptación Proveedor	
Descripción del Archivo	Descargar Archivo
Aceptacion	
Documento Aceptación Proveedor	

Figura 24. Descarga de pliegos USHAY

Fuente: SERCOP (2021)

7. **Instalar programa Ushay:** Para poder elaborar la oferta es necesario tener instalado el programa Ushay, para lo cual debemos descargarlo de acuerdo con el sistema instalado en nuestro computador.



portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/modulo-facilitador-de-compra-publica/

- Paquete para Ubuntu 64 bits

DESCARGAS MÓDULO FACILITADOR DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA MFC -OFERTAS PARA PROVEEDORES DEL ESTADO:

WINDOWS:

Para computadores con sistema operativo Windows:

- Paquete para Windows 7 y 8
- Paquete para Windows XP

LINUX

Para computadores con sistema operativo Linux:

- Paquete para Fedora 32 bits
- Paquete para Fedora 64 bits
- Paquete para Ubuntu 32 bits
- Paquete para Ubuntu 64 bits

HERRAMIENTA MFC GESTIÓN:

Instalador Windows
Descargar

Manual de Instalación:
Descargar

Manual Técnico:
Descargar

Manual de Usuario:
Descargar

INSTRUCTIVOS:

Figura 25. Instalación del USHAY

Fuente: SERCOP (2021)

- Ingresar al Ushay:** Una vez instalado tenemos que verificar la última actualización e ingresar en la pestaña ofertas.

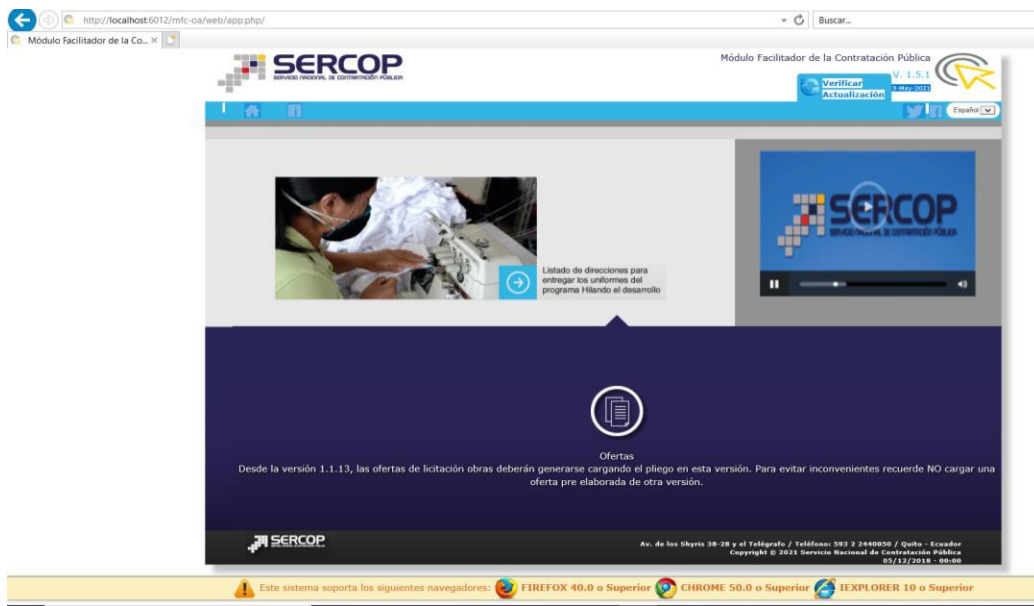


Figura 26. Ingreso al USHAY
Fuente: SERCOP (2021)

- Crear el oferente con sus respectivos datos que están registrados en su RUP (Registro Único de Proveedores).

The screenshot shows the 'Datos del Oferente' form in the SERCOP web application. The form is divided into two main sections: 'DATOS GENERALES DEL OFERENTE' and 'DOMICILIO DEL OFERENTE'. In the 'DATOS GENERALES DEL OFERENTE' section, there are four fields: 'Participación' (a dropdown menu with 'Seleccione...' and a checkmark), 'Nombre del Oferente' (a text input field), 'Origen' (a dropdown menu with 'Seleccione...' and a checkmark), and 'Naturaleza' (a dropdown menu with 'Seleccione...' and a checkmark). In the 'DOMICILIO DEL OFERENTE' section, there are six fields: 'Provincia' (a dropdown menu with 'Seleccione...' and a checkmark), 'Cantón' (a dropdown menu with 'Seleccione...' and a checkmark), 'Calle principal' (a text input field), 'Número' (a text input field), 'Calle secundaria' (a text input field), 'Código Postal' (a text input field with a postal code icon), 'Teléfono' (a text input field), and 'Correo electrónico' (a text input field). At the bottom of the form, there are three buttons: 'Guardar', 'Validar', and 'Regresar'.

Figura 27. Registro del oferente
Fuente: SERCOP (2021)

10. Ingresar en la pestaña nueva oferta, para luego cargar el archivo Ushay descargado del proceso elegido en el portal de compras públicas.

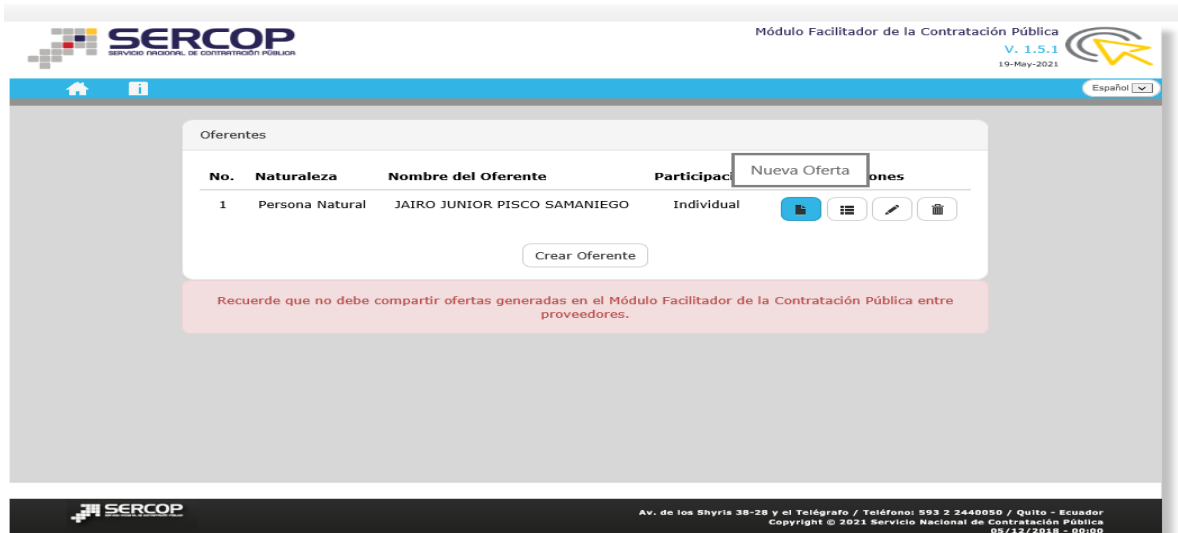


Figura 28. Ingreso de nueva oferta

Fuente: SERCOP (2021)

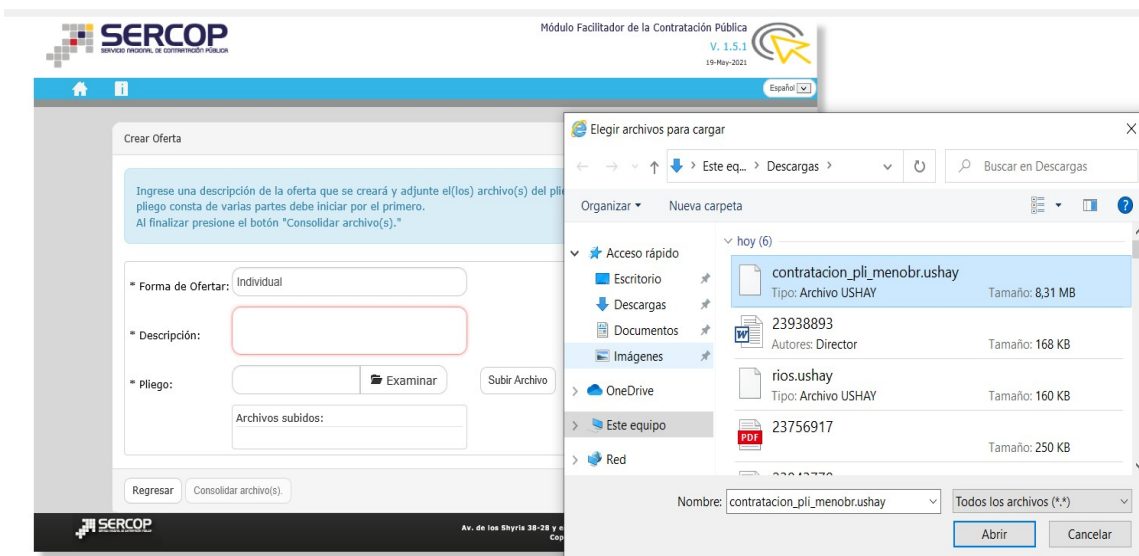


Figura 29. Carga de archivos del USHAY

Fuente: SERCOP (2021)

11. Ingresar al proceso cargado en la pestaña editar.





No	Código Procedimiento	Descripción	Tipo Pliego	Fechas	Opciones
1	SIE-CELHNA-186-21	celec	Subasta Inversa	2021-04-29	 
2	SIE-DPCJLR-2021-04	jlr	Subasta Inversa	2021-05-19	Editar
3	MCO-GADPC-05-2021	MENOR CUANTIA PEDRO CARBO	Menor Cuantía de Obras	2021-05-19	 

Figura 30. Ingreso a la pestaña de edición

Fuente: SERCOP (2021)

Oferente: JAIRO JUNIOR PISCO SAMANIEGO - Datos del procedimiento

OBRAS - MENOR CUANTÍA

Datos del procedimiento

Entidad Contratante: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CA

Tipo de Compra: OBRAS

Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía de Obras

Código de Procedimiento: MCO-GADPC-05-2021

Objeto de Contratación: CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES - II ETAPA, UBI-CADA EN LA PLAZA CÍVICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Presupuesto Referencial: \$ 30.000.00000

Plazo de Ejecución: 60 DIAS

Fecha Publicación: 2021/05/17

Regresar

Figura 31. Datos del procedimiento

Fuente: SERCOP (2021)

12. Descargar archivos anexos para su respectiva revisión

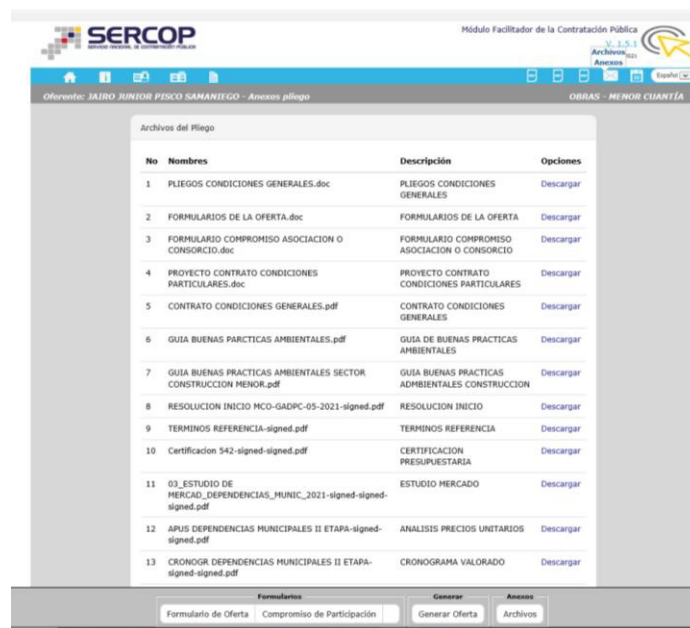


Figura 32. Archivos del pliego

Fuente: SERCOP (2021)

13. Llenar los respectivos formularios de oferta acorde a los pliegos y TDR del proceso que se encuentran en archivos anexos.

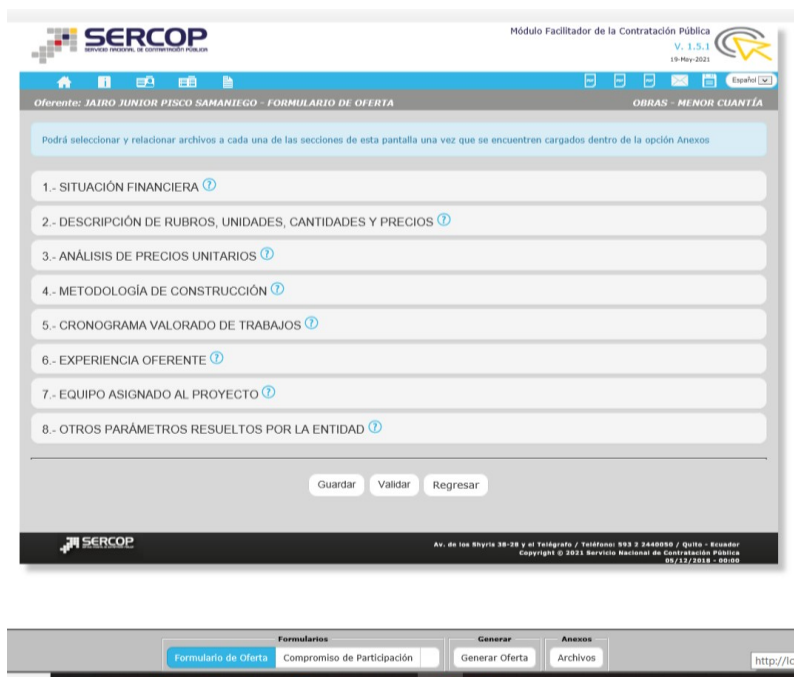


Figura 33. Formulario de oferta y TDR

Fuente: SERCOP (2021)

14. Anexar los respectivos documentos solicitados en la pestaña Archivos.

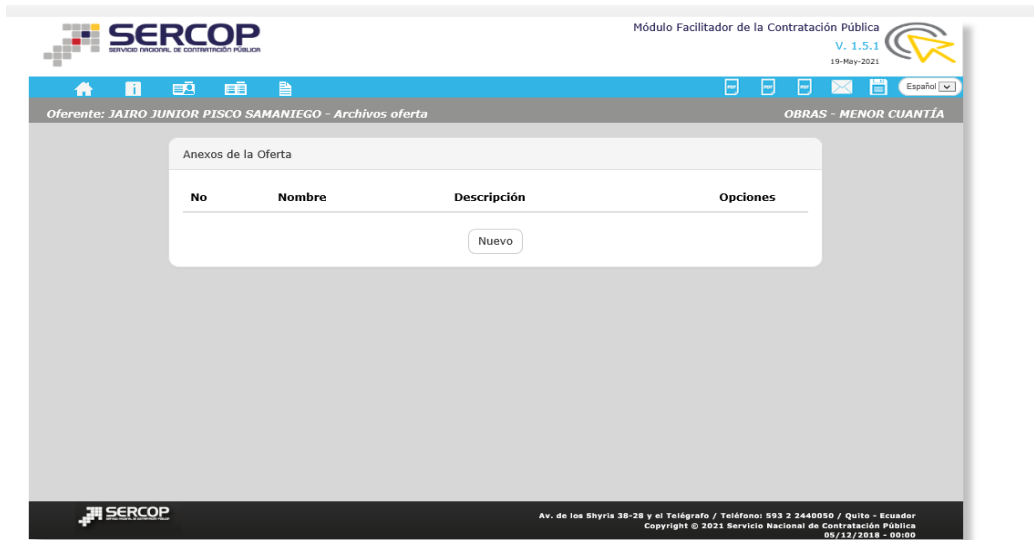


Figura 34. Anexos de la oferta

Fuente: SERCOP (2021)

15. Descargar la vista previa de la oferta que es un archivo en pdf que luego será firmado electrónicamente, para lo cual cada oferente deberá contar con dicha firma electrónica y se validará mediante el programa firma.ec.

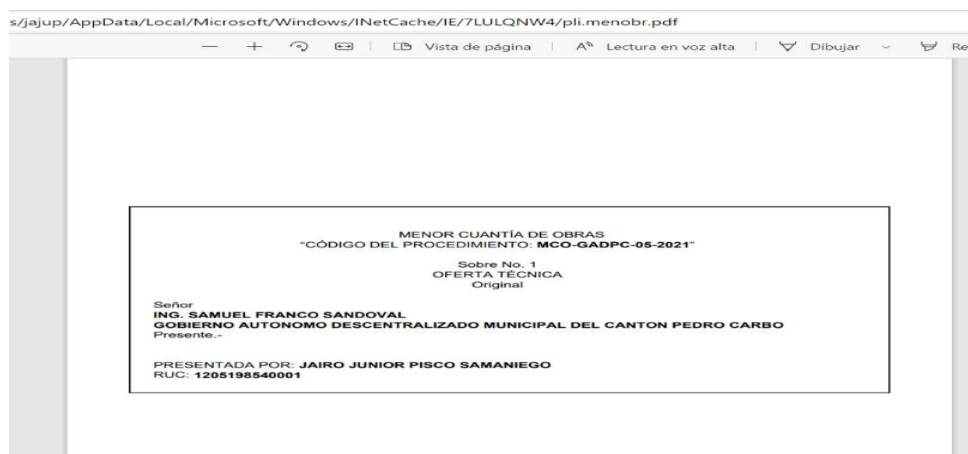



Figura 35. Vista previa de archivo PDF

Fuente: SERCOP (2021)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



JAIRO JUNIOR
PISCO
SAMANIEGO

JAIRO JUNIOR PISCO SAMANIEGO
1205198540001

PEDRO CARBO, 20 de abril del 2021

Figura 36. Validación de firma electrónica

Fuente: SERCOP (2021)

16. Subir la oferta firmada electrónicamente en la pestaña archivos y enviar la oferta firmada al correo otorgado por la entidad contratante, no olvide que la oferta deber ser sumillada y enumerada.

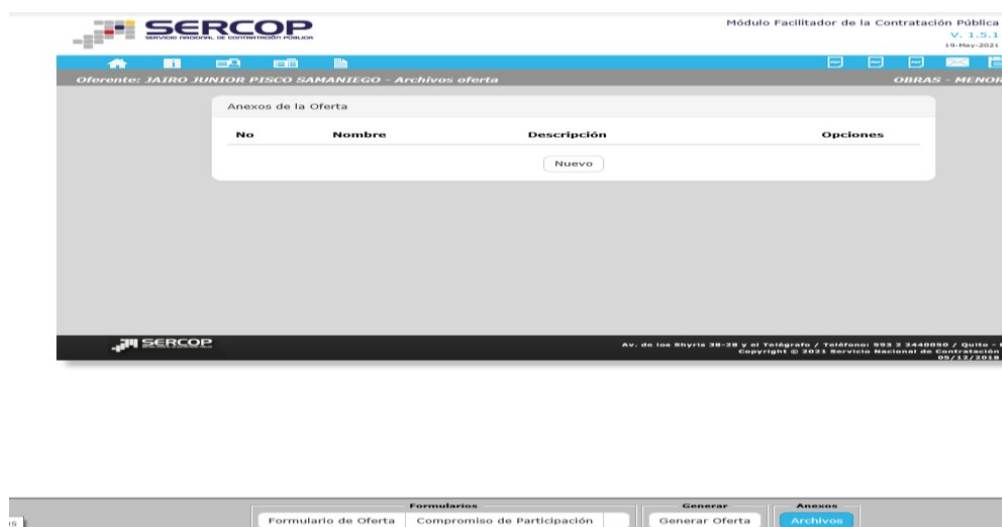


Figura 37. Anexos de la oferta

Fuente: SERCOP (2021)

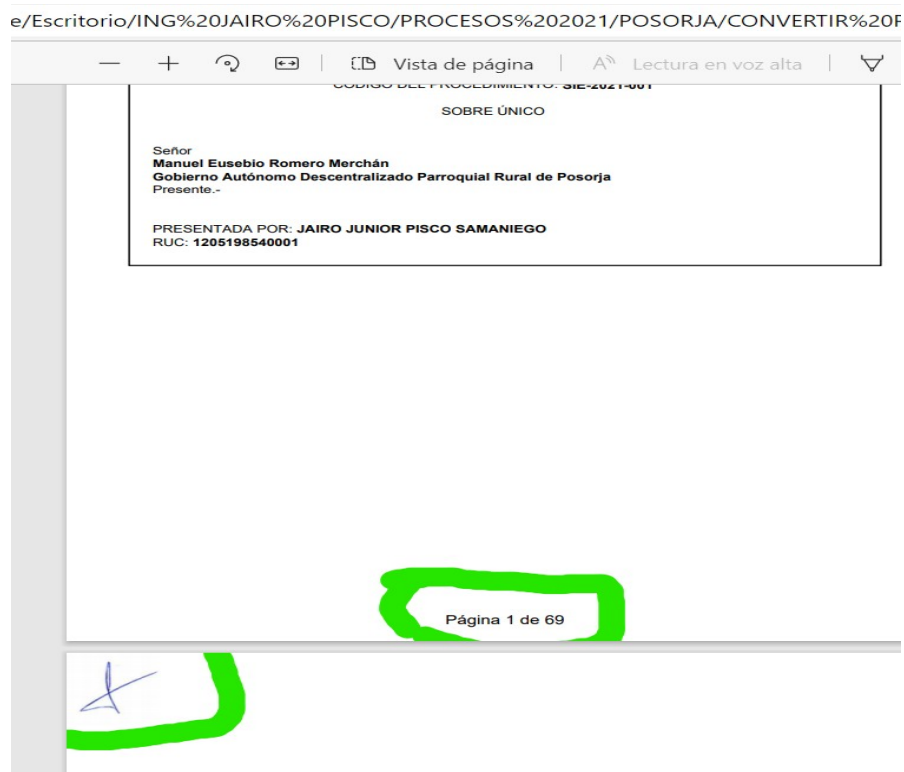


Figura 38. Oferta firmada y sumillada

Fuente: SERCOP (2021)

17. Validar la oferta y luego guardar.

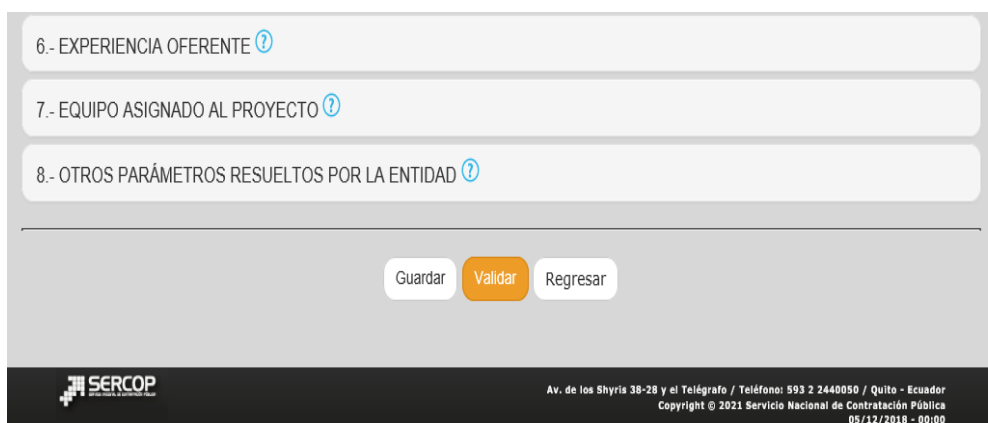


Figura 39. Validación y guardado de la oferta

Fuente: SERCOP (2021)

18. **Generar oferta:** Se procede a generar la oferta una vez culminado todo el proceso.

Figura 40. Generar la oferta

Fuente: SERCOP (2021)

19. Luego de generar la oferta se genera un archivo zip que deberá ser subido al portal de compras públicas acorde a la fecha y hora que permita el sistema.

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Respuesta de Aceptación	Archivos
Fechas de Control del Proceso					
Fecha de Publicación	2021-05-17 17:00:00				Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2021-05-18 17:00:00				Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Preguntas	2021-05-21 17:00:00				Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2021-05-25 17:00:00				Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2021-05-28 17:00:00				Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2021-05-31 11:15:00				Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2021-06-03 14:15:00				Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Figura 41. Detalles para subir el archivo ZIP al sistema

Fuente: SERCOP (2021)

20. Convalidación de errores: Verificar las fechas para calificación y convalidación de errores si hubiese convalidaciones serán notificadas vía correo electrónico y deben ser respondidas mediante el sistema de contratación pública.

»Resumen Convalidación

[Regresar](#)

Información del Proceso de Contratación

CODIGO:	SIE-CNT-110002795-15
OBJETO DEL PROCESO:	ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE FIBRAS ACTIVAS - LPD PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.R.
DESCRIPCIÓN:	ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE FIBRAS ACTIVAS - LPD PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.R.

Convalidación de Errores

1 2 →

Convalidación 1


Convalidación de Entidad : Le corresponde el código COD: SIE-CNTEP-1100002795-2015-01, por favor debe convalidar: ¿La oferente debe presentar documento alcance al numeral 1.7 ?Declaración de Agregado Ecuatoriano de la Oferta? del formulario de la oferta solicitado en el Anexo ?Formulario de la Oferta? de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, declarando un porcentaje de agregado ecuatoriano de 0%, e indicando en el punto No. 6 que NO va a importar directamente los bienes y servicios del exterior en razón de que los bienes son de producción extranjera, pues la importación se efectuará a nombre de la CNT, EP. ¿El oferente debe justificar con catálogos de fábrica, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la CNT E.P.?El oferente deberá presentar las convalidaciones de forma física y además deberá subir las mismas al portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

Convalidación de Proveedor : CONVALIDACION DE ERRORES

Fecha Convalidación : 2015-06-26 10:15:36

Proveedor que Respondió : SINOLINK ECUADOR CIA. LTDA.

Archivo(s) Proveedor :

 CONVALIDACION.pdf

Archivo(s) Entidad :

Figura 42. Convalidación de errores

Fuente: SERCOP (2021)

21. Notificación de Adjudicación: Si existieran proveedores calificados se procederá a un sorteo electrónico entre los proveedores que han sido calificados y luego que haya un ganador se procederá a la respectiva adjudicación por parte de la entidad contratante.

SORTEO

Equipo Propuesto
Personal Técnico
Experiencia Específica
Experiencia Personal Técnico
Participación Nacional
Mypes Nacionales
Mypes Participación Local
Metodología y Cronograma

Resumen de Evaluaciones

Proveedor	Producto	Equipo Propuesto	Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia Personal Técnico	Participación Nacional	Mypes Nacionales	Mypes Participación Local	Metodología y Cronograma
CARVAJAL MENDOZA JOSE LUIS 1309089850001	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA INSTALACIONES DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
LOPEZ COX PLINIO ALEXANDER 0908988165001	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA INSTALACIONES DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	No cumple
PISCO SAMANIEGO JAIRO JUNIOR 1205198540001	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA INSTALACIONES DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor	Descripción	Estado
1	PISCO SAMANIEGO JAIRO JUNIOR	Cumple con los requisitos mínimos y parámetros de evaluación de la oferta.	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
833120513	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA INSTALACIONES DE ESPARCIMIENTO AL AIRE LIBRE	PISCO SAMANIEGO JAIRO JUNIOR 1205198540001	1	USD 31.250.00	USD 31.250.00	45	Proveedor ganador en el Sorteo IMC-Obras con estos productos	Adjudicado

[Regresar](#) [Imprimir](#)

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Figura 43. Notificación de adjudicación

Fuente: SERCOP (2021)

Adjudicación:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón "Pedro Carbo"

Acuerdo No. 172, Registro Oficial 790 – Julio 19 de 1984



NOTIFICACION ADJUDICACIÓN

Pedro Carbo, 04 de Octubre 2021

Sr.
ING. JAIRO JUNIOR PISCO SAMANIEGO
CONTRATISTA
Presente.-

Dirección: Cantón Pedro Carbo/ Sector San Ramon Calle Argentina
SL 317 MZ 209
Teléfono: 0959559163
R.U.C.: 1205198540001
Email: jajups@hotmail.com

De mi consideración:

Esta Alcaldía, en uso de las Facultades conferidas por el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y a las Disposiciones Legales establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento General, luego del informe emitido por la Comisión Técnica, procedo a adjudicar el procedimiento Nro. **MCO-GADPC-27-2021** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS ESCOLARES PARA LA UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS DEL RECINTO PARAISO DE VILLAGO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PEDRO CARBO; Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE 2 AULAS EDUCATIVAS MAS BATERIAS SANITARIAS EN EL CENTRO DE FORMACION ARTESANAL FISCAL CLUB DE LEONES - UDAI UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO.**

El precio a pagar en esta obra es de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (USD \$31.250,00) Dólares de los Estados Unidos de América más impuesto de ley**, que cubren todos los rubros requeridos para la ejecución de los trabajos, incluidos honorarios, alquiler de equipos, talleres, comunicaciones, papelerías, entre otros.

Los valores que corresponden a costos de movilización y viáticos, por eventuales movilizaciones, para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el contratista.

El pago se efectuará en base a los recursos propios de la Municipalidad, y según la certificación N° 401 de fecha 23 de marzo de 2021, otorgada por la Econ. Jessica López Valero - Directora Financiero Municipal, y revisados en los registros presupuestarios existentes en la partida Nro. 750199040231100 denominada CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CENTRO.

Por mas consideraciones expuestas anteriormente, sírvase presentarse en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Carbo, para la suscripción del respectivo contrato.

Atentamente;



XAVIER MARTINO
GOMEZ SALAZAR

Sr. Xavier Gómez Salazar
ALCALDE CANTÓN PEDRO CARBO

Figura 44. Adjudicación

Fuente: SERCOP (2021)

22. Firma del Contrato: una vez adjudicado el proceso el departamento jurídico le notificara que ha sido ganador del proceso de menor cuantía y le pedirá la respectiva documentación (Pólizas, Documentos personales, cuenta bancaria) para la respectiva firma del contrato.

CONSORCIO.

En el caso de resultar adjudicado en un procedimiento de contratación, dentro de un término no mayor a treinta días desde la adjudicación, los partícipes formalizaran el contrato de asociación o consorcio en instrumento público y presentaran los siguientes requisitos:

- Formulario de registro en el RUP, impreso del portal Institucional del SERCOP y firmado por el procurador común.
- Acuerdo de responsabilidad impreso en el Portal Institucional, firmado por el procurador común.
- Copia del Registro único de contribuyentes (RUC) de la asociación o consorcio.

CONCLUSIONES

- El procedimiento de contratación pública en las obras de menor cuantía para la participación de proveedores es muy extenso y sobre todo confuso para quienes desean participar con la oferta de los productos y servicios, ya que existen diferentes puntos donde los nuevos participantes no conocen sobre el tipo de información a detallar. Se ha evidenciado mediante la aplicación de encuestas que no existe la transparencia en la selección del contratista ganador en los procesos de contratación de obras de menor cuantía, ya que ante estos concursos existe fraude, los mismos que no se hacen notar por cuestiones de trabajo.
- El proceso establecido para contratar por medio del procedimiento de menor cuantía no garantiza igualdad de participación, ya que muchos participantes ofrecen excelentes ofertas y la intervención de los organismos de control del estado ecuatoriano, no es muy oportuna y eficaz para garantizar que todos los procesos de contratación de menor cuantía se realicen de forma legal y transparente. La participación de los entes reguladores de control por parte del Estado ecuatoriano no ha sido oportuna para garantizar que todas las contrataciones por el procedimiento de menor cuantía en cuanto a bienes y servicios se desarrollen de forma transparente ya que se evidencia acciones que no son legales frente al accionar de los entes.
- La guía de procedimiento de contratación pública es de gran importancia al ser una herramienta técnica y de gestión para los proveedores, facilitando el accionar más claro, sobre las etapas que se deben de realizar para adquirir un bien o contratar un servicio de acuerdo con el procedimiento seleccionado para hacerlo.

RECOMENDACIONES

- Se debe contar con una actualización permanente de las diferentes páginas web que tiene el estado ecuatoriano para el servicio del público en general, ya que con el avance de la tecnología se puede establecer estrategias que vayan acorde a mejorar el portal de servicios, especialmente de Compras públicas, la cual debe ser más entendible. Se sugiere, además, que los procesos que se deben desarrollar en el portal de Compras Públicas deben ser más adecuados y entendibles para quienes desean participar en el proceso de oferta de bienes y servicios, ya que, existen muchas personas que no pueden manejar el sistema con facilidad.
- En preciso realizar una reforma jurídica a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), donde se estipule de mejor manera el proceso para poder aplicar a la oferta de menor cuantía de bienes y servicios.
- Es necesario realizar programas y cursos de capacitación al personal a cargo de las compras públicas, donde se indique el fortalecimiento de los tipos de contratos, para que de esta manera mejore el procedimiento en el servicio en las acciones de contratación pública.

BIBLIOGRAFÍA

- Benavides, J. (2019). La contratación pública en América Latina. *U. Externado de Colombia*.
- Blay, M. (2019). El principio de objetividad en la contratación pública. *Documentación administrativa*.
- Córcoles, M. (2019). La integración de cláusulas sociales, ambientales y de innovación en la contratación pública. *Documentación Administrativa*.
- Educación, P. d. (21 de 8 de 2014). Obtenido de <http://www.modernizacionsecretarias.gov.co/index.php/tipos-de-indicadores>
- Fuentes, M. (2018). La contratación pública de obras: situación actual y puntos de mejora. *Informes de la Construcción*.
- García, J. (2019). Contratación pública verde. *La Ley*.
- Gimeno, M. (2018). La corrupción en la contratación pública. *La corrupción en la contratación pública*.
- Gómez B., S. (2012). *Metodología de la investigación*. (M. Buendía Lopez , Ed.) México: RED TERCER MILENIO S.C.
- Gutiérrez, M. (2019). La contratación pública responsable. *Diseño de indicadores de medición*.
- Jareño, Á. (2019). La corrupción en la contratación pública. *Pasajes*.
- López-Roldán , P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa* (Primera ed.). Barcelona, España: Creative Commons.
- Muñoz, J. (2019). Los principios del Derecho global de la contratación pública. *Derecho pucp*.
- Ossa, M. (2019). Tratamiento de la colusión en la contratación pública: una visión del caso colombiano. *Revista de Derecho*.
- Otzen , T., & Manterola , C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227-232.
- Salcedo, J. (2019). Del “descontrol” de la producción normativa en materia de contratación pública en Colombia. *Vniversitas*.
- SERCOP. (8 de 11 de 2016). Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf
- SERCOP. (8 de 11 de 2016). *SERCOP*.
- SERCOP. (2018). Obtenido de <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>
- SERCOP. (2018). Obtenido de <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>
- SERCOP. (2018).
- SERCOP. (24 de 08 de 2018). *Servicio Nacional de Contratación Pública*. Obtenido de Servicio Nacional de Contratación Pública: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncp
- SERCOP. (2021). *Manual de usuario registro y habilitación de proveedores*. Quito: Ecuador. Compras Públicas.
- Serrano, L. (2019). Corrupción en la contratación pública en Colombia. *Dialnet*.
- Social, (. d. (2017).
- UTPL. (2020). *Guía Básica para compras públicas*. Quito: UTPL.
- Zabalegi, S. (2019). Guía de contratación pública socialmente responsable. *REAS Euskadi*.

ANEXOS

Anexo 1. Modelo de encuesta

Marque con una X la(s) respuesta(s) que usted considere:

Genero

Masculino Femenino Otros

1. ¿Conoce usted sobre el proceso de contratación pública en obras de menor cuantía para proveedores?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

2. ¿Considera usted que el proceso establecido en el reglamento General de la Ley de Contratación Pública, garantiza la aplicación de los principios de contratación de menor cuantía a los proveedores?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

3. ¿Cree usted que el proceso establecido para contratar por medio del procedimiento de menor cuantía garantiza igualdad de participación entre los proveedores?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

4. ¿Considera usted que la intervención de los organismos de control del estado ecuatoriano es oportuna y eficaz para garantizar que los procesos de contratación de menor cuantía a proveedores se realicen de forma legal y transparente?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

5. ¿A su criterio, cree que existe la transparencia en la selección del contratista ganador en los procesos de contratación a proveedores?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

6. ¿Cree que existe agilidad en los procesos de construcción de obras de menor cuantía?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

7. ¿Cree que existe oportunidad igualitaria frente a la participación en los procesos de contratación pública de menor cuantía para los proveedores?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 2. Modelo de entrevista

1. ¿Cuál es su percepción sobre el proceso de contratación pública de menor cuantía en la ciudad de Guayaquil?
2. ¿La agilidad en los procesos de contratación a su criterio se lo realizan adecuadamente?
3. ¿Existe modernización eficiente en los procesos de contratación pública de menor cuantía?
4. ¿El proceso establecido para contratar por medio de menor4 cuantía, garantizará la igualdad de participación entre proveedores?
5. ¿Cree usted que es necesaria una reforma jurídica al reglamento general de la contratación pública, para regular adecuadamente el proceso de contratación por medio del procedimiento por menor cuantía?